



Informe de Resultados

Ejercicio Fiscal 2020



Revisión de la Cuenta Pública Estatal

Libro 1

Poder Legislativo, Poder Ejecutivo y Poder Judicial

Para la adecuada lectura del Informe de Resultados, se añaden las siguientes precisiones:

- Las gráficas, tablas e infografías (excepto cuando se indique otra fuente) fueron elaboradas por el OSFEM, con base en la información de las Entidades Fiscalizadas.
- Las cifras están expresadas en miles de pesos, excepto en donde se indique que lo están en pesos.
- El significado de las siglas y acrónimos puede ser consultado en el glosario.
- Las cifras y las sumas pueden presentar diferencias debido al redondeo aplicado.
- Las cifras pueden presentar diferencias por errores en operaciones aritméticas de las Entidades Fiscalizadas.
- Las cifras pueden presentar diferencias debido a omisiones de información de las Entidades Fiscalizadas.



Informe de Resultados

Ejercicio Fiscal 2020

Revisión de la Cuenta Pública Estatal Libro 1

Contenido

Poderes Públicos

Poder Legislativo	5
Poder Ejecutivo	27
Poder Judicial	41

Informe de Resultados

Poder Legislativo

Ejercicio Fiscal 2020

Poder Legislativo del Estado de México

1. Aspectos generales



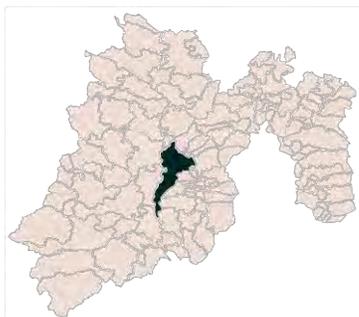
1.1 Naturaleza jurídica y objeto

El ejercicio del Poder Legislativo se deposita en una asamblea denominada Legislatura del Estado, integrada por diputados electos en su totalidad cada tres años, conforme a los principios de mayoría relativa y de representación proporcional, mediante sufragio universal, libre, secreto y directo.

El Poder Legislativo tiene por objeto dictar Leyes para la administración del Gobierno interior del Estado de México, en todos los ramos, interpretarlas, aclararlas, reformarlas y derogarlas.

1.2 Unidad administrativa

El Poder Legislativo cuenta con unidades administrativas ubicadas en el municipio de Toluca.



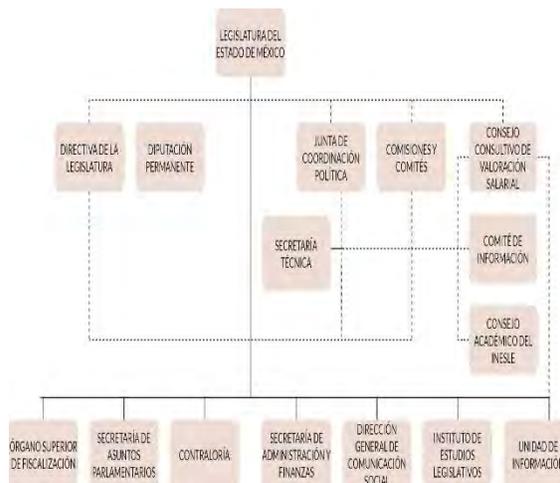
1.3 Domicilio de oficinas centrales

Plaza Hidalgo s/n, Colonia Centro, C.P. 50000, Toluca, México.

1.4 Estructura de gobierno y organigrama

Se integra por Directiva de la Legislatura, Diputación Permanente, Junta de Coordinación Política, Comisiones y Comités. Para su operación se apoya del Órgano Superior de Fiscalización, Secretaría de Asuntos Parlamentarios, Contraloría del Poder Legislativo, Secretaría de Administración y Finanzas, Dirección General de Comunicación Social, Instituto de Estudios Legislativos y Unidad de Información.

Cuenta con un total de 2,124 servidores públicos; 75 Diputados y 49.9% mujeres.



1.5 Cobertura



16,692,418 Habitantes.

1.6 Derecho humano garantizado

Derecho a las buenas prácticas de la administración pública.



Generales presupuestales

Ingresos (Miles de pesos)

	 Ingresos de Gestión	 Participaciones, aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	 Otros Ingresos y Beneficios	 Programa de Acciones para el Desarrollo (PAD)
Previsto 1,634,477.1	62,074.9	1,543,371.7	29,030.5	0.0
Ampliaciones 0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Disminuciones 24,843.7	0.0	24,843.7	0.0	0.0
Total autorizado 1,609,633.4	62,074.9	1,518,528.0	29,030.5	0.0
Devengado				
Recaudado 1,655,086.9	67,762.0	1,518,528.0	68,796.9	0.0

Nota: La Entidad Estatal en el formato "Ingresos" no presenta el momento contable devengado.

¿Cuánto recibió?

Egresos (Miles de pesos)

	 Servicios Personales	 Materiales y Suministros	 Servicios Generales	 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	 Inversión Pública	 Inversiones Financieras y Otras Provisiones	 Participaciones y Aportaciones	 Deuda Pública
Aprobado 1,634,477.1	1,125,375.4	82,521.2	335,110.5	70,868.3	20,601.7	0.0	0.0	0.0	0.0
Ampliaciones/Reducciones -24,843.7	0.0	-9,230.9	-83,142.2	-39,486.7	107,016.1	0.0	0.0	0.0	0.0
Modificado 1,609,633.4	1,125,375.4	73,290.3	251,968.3	31,381.6	127,617.8	0.0	0.0	0.0	0.0
Comprometido									
Devengado 1,579,893.8	1,098,993.9	73,290.3	251,922.5	28,714.6	126,972.5	0.0	0.0	0.0	0.0
Ejercido									
Pagado 1,579,893.8	1,098,993.9	73,290.3	251,922.5	28,714.6	126,972.5	0.0	0.0	0.0	0.0

Nota: La Entidad Estatal en el Estado Analítico del Ejercido del Presupuesto de Egresos Detallado, Clasificación por objeto de gasto, no presenta los momentos contables comprometido y ejercido.

¿En qué gastó?



Revisión de la Cuenta Pública

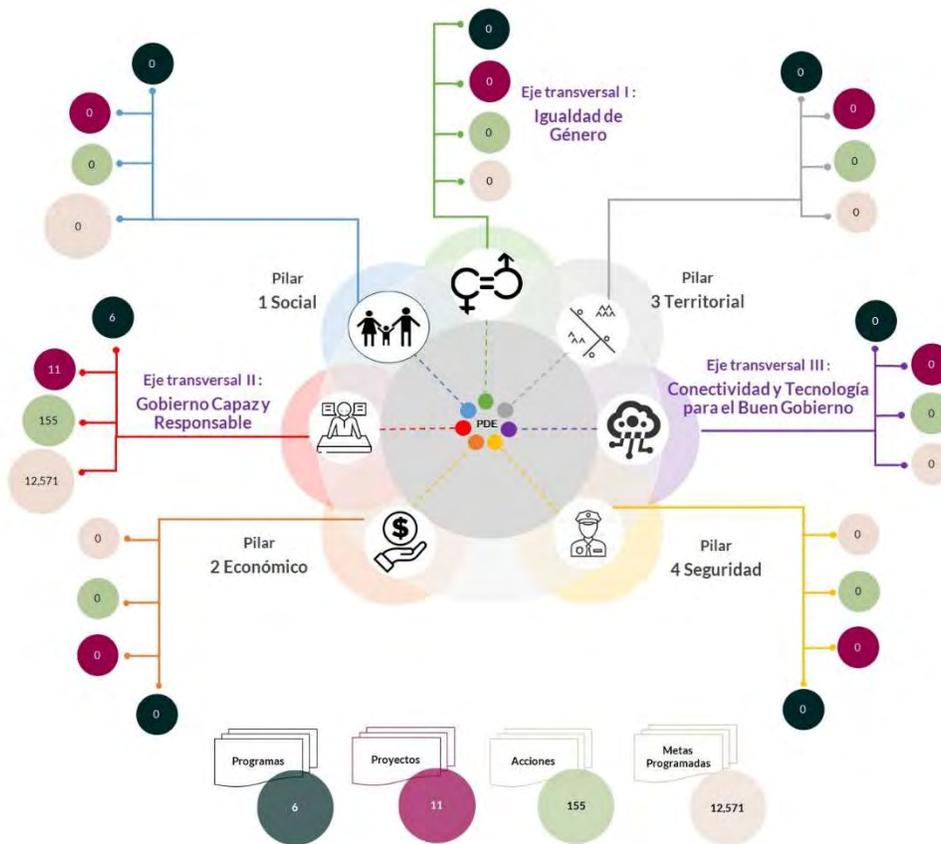
Poder Legislativo del Estado de México

Planeación

Procedimientos aplicados

1. Identificar que los pilares y/o ejes contemplados por la Entidad Estatal contengan programas alineados al Plan Nacional de Desarrollo y al Plan Estatal de Desarrollo.
2. Verificar que los programas planeados por la Entidad Estatal contengan proyectos, acciones y metas orientados a satisfacer las necesidades de interés colectivo contenidas en el Plan Estatal de Desarrollo.

Esquema de vinculación entre el Plan Estatal de Desarrollo y los pilares y/o ejes transversales programados por la Entidad Estatal



De acuerdo al análisis realizado a la información contenida en la cuenta pública de la Entidad Estatal, se identificó lo siguiente:

- Se consideraron programas que coadyuvan a lograr los objetivos contenidos en el Plan Estatal de Desarrollo y en el Plan Nacional de Desarrollo.
- En el eje transversal II “Gobierno Capaz y Responsable”, se contemplaron 6 programas, 11 proyectos, 155 acciones y 12,571 unidades de metas.
- Entre los principales programas que la Entidad Estatal planeó se encuentran: “Legislativo”, “Planeación y presupuesto basado en resultados” y “Fiscalización superior”.

En virtud de lo anterior, la Entidad Estatal cumplió con lo establecido en los artículos 14 fracciones I, III, IV y V, y 18 fracciones III, V, VI y XII de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios; y 21, 22 fracción III y 33 del Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.

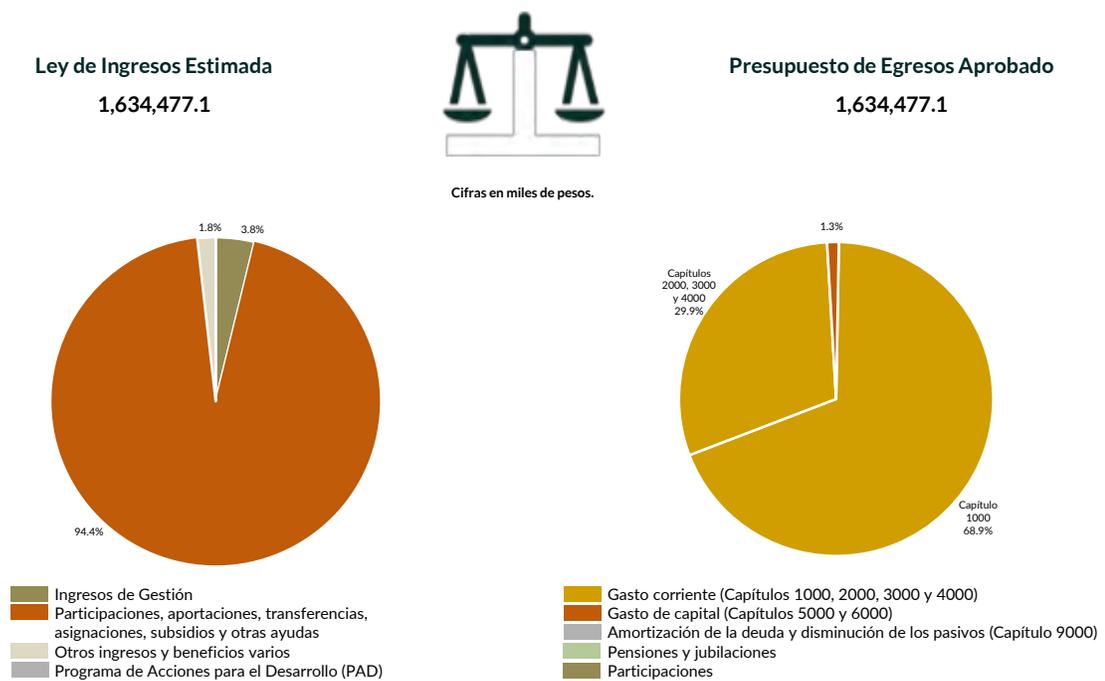
Programación y presupuestación

Procedimientos aplicados

1. Verificar el balance presupuestario entre los ingresos y los egresos aprobados.
2. Identificar los rubros de obtención de recursos y su distribución en los capítulos de gasto.
3. Identificar, en la finalidad de gasto, la asignación de recursos a pilares y ejes transversales para la ejecución de programas, proyectos y acciones.
4. Verificar la asignación presupuestal por programación funcional.

Programación y presupuestación

Obtención y asignación de recursos



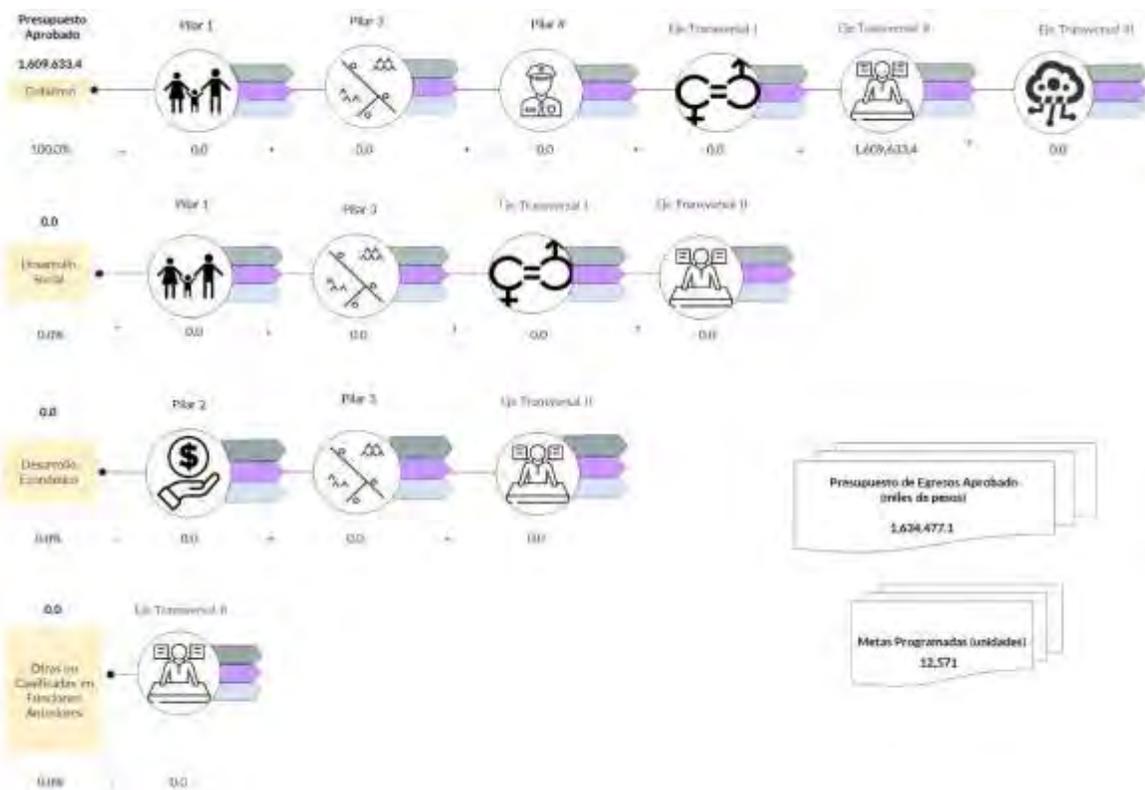
En el Ejercicio 2020, la Entidad Estatal presentó equilibrio presupuestario, ya que el monto autorizado en su Ley de Ingresos Estimada, que consta de 1,634,477.1 miles de pesos, no excede el aprobado en el Presupuesto de Egresos.

Por lo anterior, la Entidad Estatal cumplió con lo establecido en el artículo 285 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

Con relación a la proyección para la recaudación de ingresos, la mayor fuente de financiamiento de la Entidad es por “Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas”, lo cual representa un 94.4 por ciento del presupuesto aprobado.

Respecto al Presupuesto de Egresos, el mayor porcentaje de los recursos se designó a gasto corriente, primordialmente al capítulo 1000 “Servicios Personales” con un 68.9 por ciento del total aprobado.

Programación por Finalidad de Gasto (Miles de pesos)



De la distribución que realizó por finalidad de gasto, la Entidad Estatal dio prioridad a “Gobierno”, a la cual designó un monto aprobado con ampliaciones y reducciones de 1,609,633.4 miles de pesos, para llevar a cabo 155 acciones y dar cumplimiento a 6 programas, 11 proyectos y 12,571 unidades de meta.

Programación Funcional (Miles de pesos)



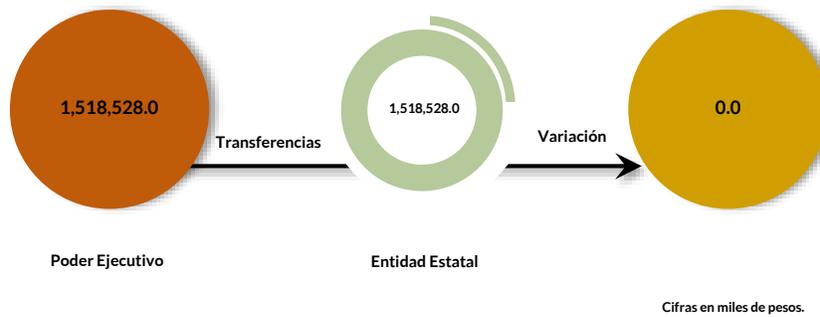
Además, al realizar el análisis de la Entidad Estatal por clasificación funcional, se observó que la mayor parte de su presupuesto se destinó a la función “Legislación”, con un monto de 1,634,477.1 miles de pesos.

Ejercicio de los recursos públicos

Procedimientos aplicados

1. Comprobar que las transferencias publicadas por el Poder Ejecutivo en su cuenta pública coincidan con los ingresos recaudados de los organismos auxiliares, órganos autónomos, así como de los Poderes Legislativo y Judicial.
2. Verificar que los programas ejercidos por la Entidad Estatal hayan contado con suficiencia presupuestaria.
3. Comprobar que el pago de remuneraciones al personal de las quincenas 2 y 20 del Ejercicio Fiscal 2020 coincida con el reflejado en sus dispersiones bancarias y/o cheques.
4. Verificar que la Entidad Estatal no presente déficit presupuestario.
5. Verificar la veracidad de la información remitida a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), a través de la identificación del nivel de endeudamiento en el Sistema de Alertas.
6. Realizar un comparativo del Sistemas de Alertas y el nivel de endeudamiento público de los Ejercicios 2018, 2019 y 2020.
7. Determinar la razón financiera de solvencia de los Ejercicios 2018, 2019 y 2020.

Transferencia de recursos a la Entidad Estatal



El Poder Ejecutivo transfirió recursos por 1,518,528.0 miles de pesos a el Poder Legislativo del Estado de México.

En virtud de lo anterior, se identificó que el ingreso recaudado por la Entidad Estatal es igual al recurso entregado por el Poder Ejecutivo.

Por lo que la Entidad Estatal **cumplió** con lo establecido en el artículo 34 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y el numeral VI, apartado Subsidios y Apoyos, del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México vigente.

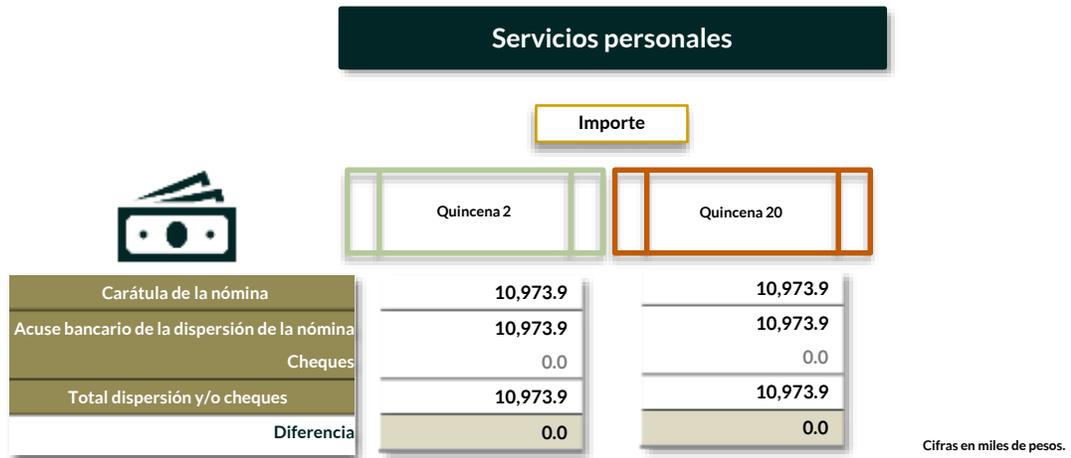
Suficiencia presupuestaria en los programas ejercidos



De los 6 programas ejercidos, se identificó que el total de ellos contó con suficiencia presupuestaria.

Derivado de lo anterior, la Entidad Estatal **cumplió** con lo establecido en los artículos 13 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios (LDFEFM); 18 fracción VII de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, y 305 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

Verificación de los importes pagados por concepto de nómina



De los importes mostrados en los reportes de nómina correspondientes a la quincena 2, se identificó que no presentan diferencias con respecto al importe total que reflejan los pagos en las dispersiones bancarias.

En lo que respecta a la quincena 20, se identificó que no presenta diferencias con respecto al importe total que reflejan los pagos en las dispersiones bancarias.

Derivado de lo anterior, la Entidad Estatal cumplió con lo establecido en el artículo 312 fracción III del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

Resultado del ejercicio presupuestario



Los ingresos y egresos reflejados en la cuenta pública de la Entidad Estatal muestran superávit presupuestal, ya que los ingresos recaudados son mayores al egreso ejercido.

Por lo anterior, la Entidad Estatal **cumplió** con lo establecido en los artículos 305 y 307 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

Sistema de Alertas



Este Órgano Técnico se encuentra impedido para verificar los indicadores del Sistema de Alertas, ya que la entidad no adquirió deudas durante los años 2018, 2019 y 2020.

Comportamiento del nivel de endeudamiento



En lo que respecta al Comportamiento del nivel de endeudamiento, este Órgano Técnico se encuentra impedido para verificar dicha información debido a que la entidad no adquirió financiamiento en los años 2018, 2019 y 2020.

Razón de solvencia



Cifras en miles de pesos.

La Entidad Estatal contó con 1.2 pesos para pagar cada peso de deuda adquirida a corto plazo al 31 de diciembre de 2020, por lo que **muestra** capacidad económica para asumir sus obligaciones.

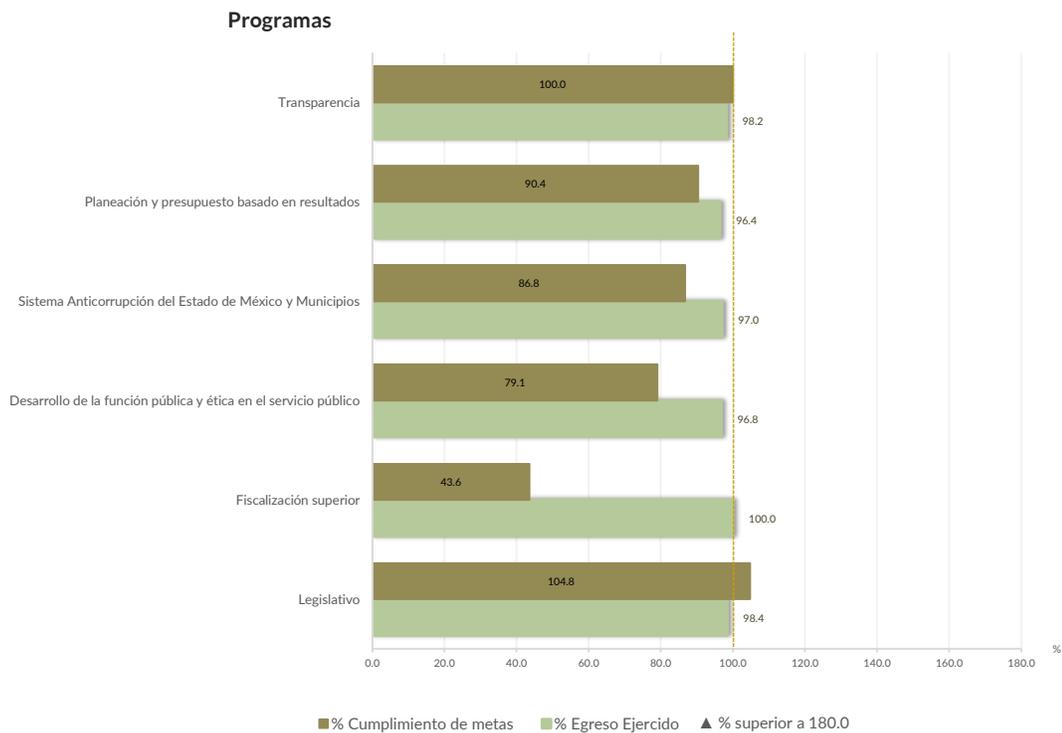
En 2020, la Entidad Estatal presentó una tendencia al alza en la razón de solvencia con respecto al Ejercicio Fiscal inmediato anterior.

Control y evaluación

Procedimientos aplicados

1. Evaluar el cumplimiento porcentual de metas respecto al recurso ejercido por programa.
2. Evaluar el cumplimiento porcentual de metas respecto al ingreso recaudado y el egreso ejercido.
3. Verificar que los recursos para servicios personales se encuentren aprobados en el Presupuesto de Egresos y no rebasen el límite determinado para el Ejercicio 2020, de acuerdo al artículo 10 fracción I, inciso b, de la LDFEFM.
4. Verificar que los recursos aplicados para cubrir los Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS) previstos en el Presupuesto de Egresos no rebasen el límite aplicable al Ejercicio 2020, de acuerdo al artículo 12 y el transitorio séptimo de la LDFEFM.
5. Conocer el balance presupuestario de ingresos presentado por la Entidad Estatal, de acuerdo al artículo 6 de la LDFEFM.
6. Comprobar que la Entidad Estatal dé cumplimiento a la obligación de publicar en su página de Internet la información establecida en la Guía de revisión para el cumplimiento de la LGCG y los documentos emitidos por el CONAC.
7. Verificar que el sueldo de los servidores públicos reportado en el CFDI emitido por la Entidad Estatal corresponda con lo publicado en la página de Información Pública de Oficio de los Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios (IPOMEX).

Cumplimiento de metas y recurso ejercido por programa

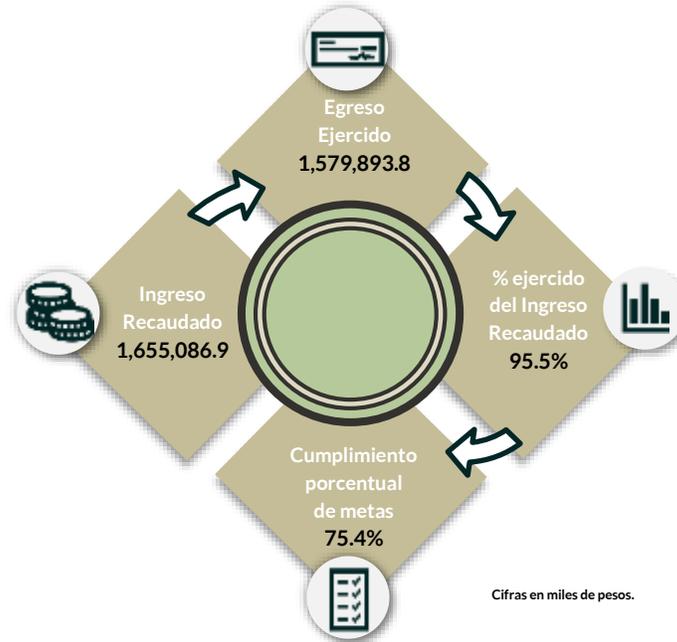


De los 6 programas ejecutados por la Entidad Estatal, en 3 de ellos se identificaron deficiencias e incongruencias en el cumplimiento de metas respecto al recurso ejercido.

Los programas que muestran dichas inconsistencias son “Fiscalización superior”, “Desarrollo de la función pública y ética en el servicio público” y “Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios”.

Por lo anterior, la Entidad Estatal **no cumplió** con lo establecido en los artículos 287 y 312 fracción IV del Código Financiero del Estado de México y Municipios, y 20 fracción IV de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.

Cumplimiento porcentual de metas respecto al Ingreso Recaudado y el Egreso Ejercido

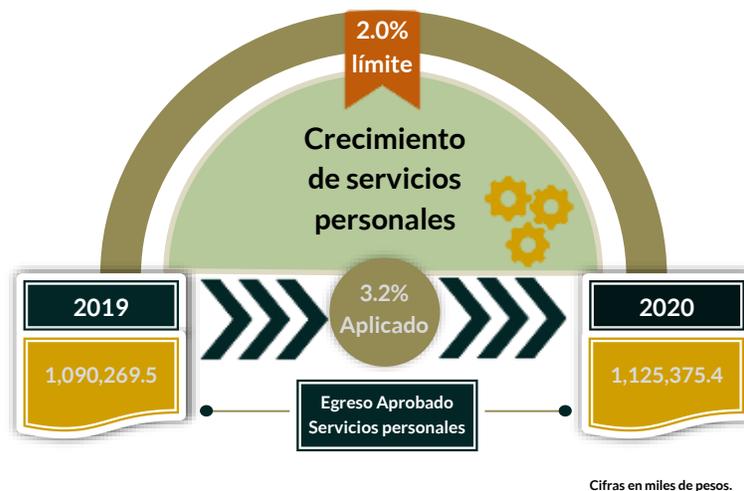


La Entidad Estatal presentó un ingreso menor al egreso ejercido por 886.3 miles de pesos, con un cumplimiento general de metas del 99.8 por ciento.

Es de señalar que los programas “Fiscalización superior”, “Desarrollo de la función pública y ética en el servicio público” y “Sistema anticorrupción del Estado de México y Municipios” presentaron un cumplimiento de metas de 43.6, 79.1 y 86.8 por ciento respectivamente, de acuerdo a lo programado; es decir, la ejecución de metas fue menor a lo programado.

Por lo anterior, la Entidad Estatal **no cumplió** con lo establecido en los artículos 312 fracción IV del Código Financiero del Estado de México y Municipios, y 20 fracción IV de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.

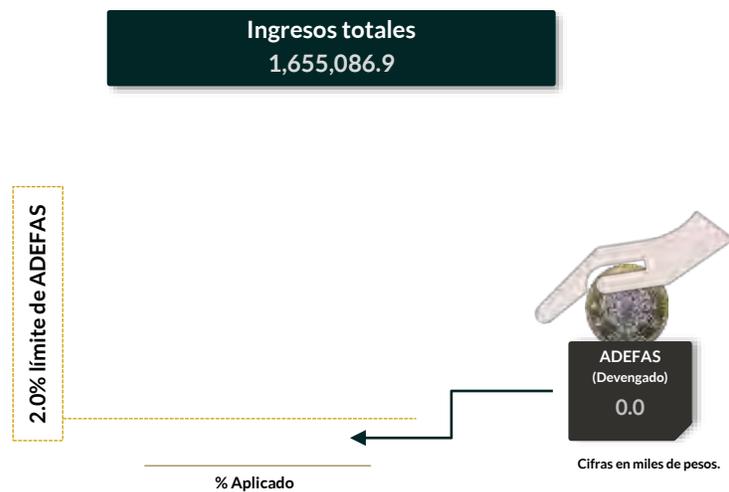
Cumplimiento del límite aplicado por concepto de servicios personales



En materia de servicios personales, la Entidad Estatal rebasó el 2.0 por ciento establecido para la asignación de recursos aprobados en su Presupuesto de Egresos, al tener un 3.2 por ciento aplicado.

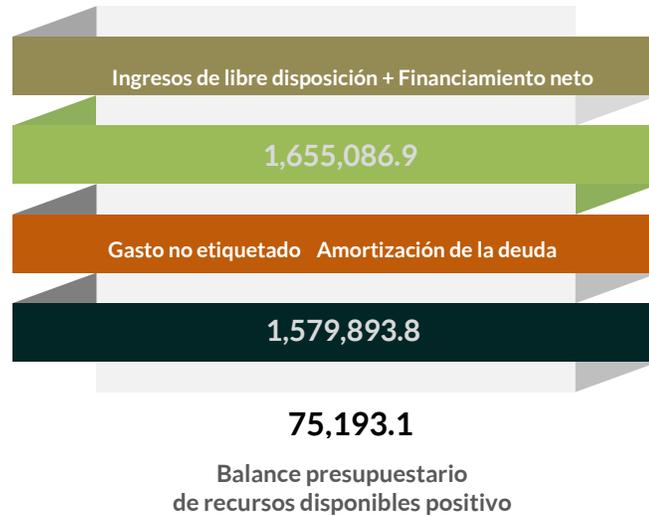
Por lo que se determinó que excedió el límite establecido; en consecuencia, **no cumplió** con lo señalado en el artículo 10 fracción I, inciso b, de la LDFEFM.

Cumplimiento del límite de Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)



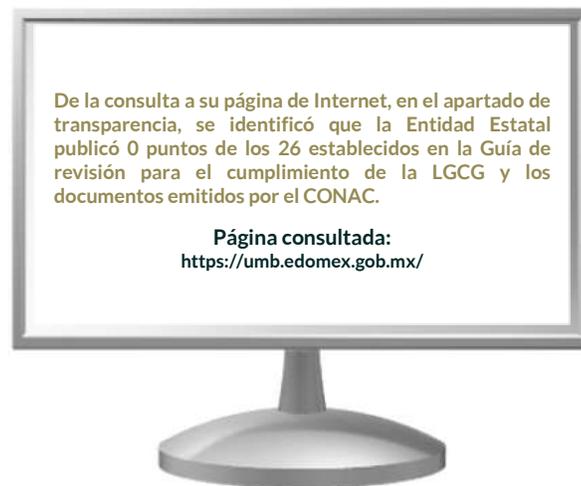
De la verificación del concepto de ADEFAS, se identificó que la entidad municipal no registro adeudos de ejercicios fiscales anteriores.

Balance presupuestario de recursos disponibles



De la revisión al balance presupuestario bajo el momento contable devengado que marca el artículo 6 de la LDFEFM, se identificó que la Entidad Estatal presentó un balance presupuestario de recursos disponibles positivo.

Publicación de la información financiera de la Entidad Estatal en su página de Internet



De la revisión a la página de internet de la Entidad Estatal, se identificó que no se publicó la información financiera.

Por lo tanto, la Entidad Estatal **no cumplió** con lo establecido en los artículos 51 y 56 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Remuneraciones CFDI e IPOMEX

Derivado de la revisión a la nómina general de la Entidad Estatal correspondiente al mes de octubre de 2020, se identificó un total de 844 servidores públicos en funciones; se revisaron los sueldos mensuales brutos pagados y se identificó que el más alto fue de 160,247.5.

Cabe señalar que los sueldos de los servidores públicos se pagaron a través del capítulo de gasto de Servicios Personales (capítulo 1000), para lo cual la Entidad Estatal aplicó el 69.6 por ciento del Presupuesto Ejercido.

Del total de plazas ocupadas se tomó una muestra de 10 servidores públicos con el objetivo de verificar que el sueldo efectivamente percibido de acuerdo al Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) corresponda con el publicado en la página de Información Pública de Oficio de los Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios (IPOMEX), como se muestra en la siguiente tabla:

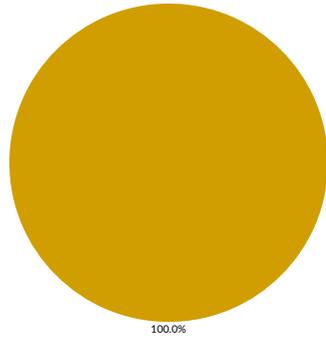
Legislativo (Pesos)

Nombre del servidor público	Cargo	Primer semestre Junio 2020	Segundo semestre Octubre 2020	Sueldo mensual bruto reportado en IPOMEX		Diferencias		Verificación
		Remuneración mensual bruta en CFDI reportado al OSFEM	Remuneración mensual bruta en CFDI reportado al OSFEM	1er. Semestre	2do. Semestre	Entre CFDI e IPOMEX 1er. Semestre	Entre CFDI e IPOMEX 2do. Semestre	
Juan José Hernández Vences	Contralor del Poder Legislativo	160,247.5	160,247.5	160,247.5	160,247.5	0.0	0.0	✓
Javier Domínguez Morales	Secretario de Asuntos Parlamentarios	160,247.5	160,247.5	160,247.5	160,247.5	0.0	0.0	✓
Miroslava Carrillo Martínez	Auditor Superior	160,247.5	160,247.5	160,247.5	160,247.5	0.0	0.0	✓
Everardo Padilla Camacho	Vocal Ejecutivo	118849.5	118849.5	118849.5	118849.5	0.0	0.0	✓
Mónica Angélica Álvarez Nemer	Legislador	108,937.5	108,937.5	108,937.5	108,937.5	0.0	0.0	✓
Ingrid Krasopani Schemelensky Castro	Legislador	108,937.5	108,937.5	108,937.5	108,937.5	0.0	0.0	✓
Juan Jaffet Millán Márquez	Legislador	108,937.5	108,937.5	108,937.5	108,937.5	0.0	0.0	✓
Juan Maccise Naime	Legislador	108,937.5	108,937.5	108,937.5	108,937.5	0.0	0.0	✓
Crista Amanda Spohn Gotzel	Legislador	108,937.5	108,937.5	108,937.5	108,937.5	0.0	0.0	✓
Claudia González Cerón	Legislador	108,937.5	108,937.5	108,937.5	108,937.5	0.0	0.0	✓

Comparación entre CFDI e IPOMEX

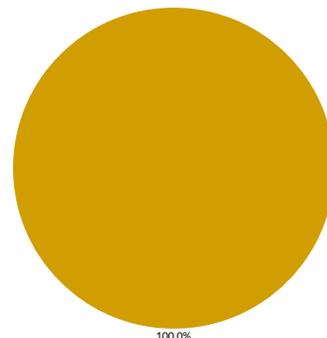
Muestra:
10
Servidores públicos de la Entidad Estatal

Primer semestre



Con mayor sueldo en CFDI	10
Con menor sueldo en CFDI	0
Sueldo igual en CFDI e IPOMEX	0
No publican o publican en cero sueldo en IPOMEX	0
Sin información en CFDI	0

Segundo semestre



Con mayor sueldo en CFDI	10
Con menor sueldo en CFDI	0
Sueldo igual en CFDI e IPOMEX	0
No publican o publican en cero sueldo en IPOMEX	0
Sin información en CFDI	0

De la verificación realizada entre lo reportado el primero y segundo semestre en el CFDI y lo publicado en IPOMEX, se detectó que los datos de la muestra de 10 servidores públicos coinciden.

Por lo anterior, la Entidad Estatal **cumplió** con lo establecido en el artículo 92 fracción VIII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, lo que contraviene el principio de rendición de cuentas.

Observaciones de la Revisión

No.	Apartado	Observación	Monto observado (Miles de pesos)	Normatividad infringida
1	Control y evaluación	De los 6 programas ejecutados por la Entidad Estatal, en 3 de ellos se identificaron deficiencias e incongruencias en el cumplimiento de metas respecto al recurso ejercido. Los programas que muestran dichas inconsistencias son "Fiscalización superior", "Desarrollo de la función pública y ética en el servicio público" y "Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios".	0.0	Artículos 287 y 312 fracción IV del Código Financiero del Estado de México y Municipios, y 20 fracción IV de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.
2		La Entidad Estatal presentó un ingreso menor al egreso ejercido por 886.3 miles de pesos, con un cumplimiento general de metas del 99.8 por ciento. Es de señalar que los programas "Fiscalización superior", "Desarrollo de la función pública y ética en el servicio público" y "Sistema anticorrupción del Estado de México y Municipios" presentaron un cumplimiento de metas de 43.6, 79.1 y 86.8 por ciento respectivamente, de acuerdo a lo programado; es decir, la ejecución de metas fue menor a lo programado.	0.0	Artículos 312 fracción IV del Código Financiero del Estado de México y Municipios, y 20 fracción IV de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.
3		En materia de servicios personales, la Entidad Estatal rebasó el 2.0 por ciento establecido para la asignación de recursos aprobados en su Presupuesto de Egresos, al tener un 3.2 por ciento aplicado.	0.0	Artículo 10 fracción I, inciso b, de la LDFEFM.
4		De la revisión a la página de internet de la Entidad Estatal, se identificó que no se publicó la información financiera.	0.0	Artículos 51 y 56 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Informe de Resultados

Poder Ejecutivo

Ejercicio Fiscal 2020

Poder Ejecutivo

1. Aspectos generales



1.1 Naturaleza jurídica y objeto

El Poder Ejecutivo se deposita en el Gobernador del Estado, para el despacho de los asuntos el Titular se auxiliará de las dependencias, organismos y entidades que se requieran conforme a la normatividad aplicable.

El Ejecutivo tiene por objeto la representatividad de los ciudadanos. Asimismo, buscar para su población un mejor nivel de vida con progreso social, económico y de seguridad.

1.2 Unidad administrativa

El Poder Ejecutivo del Estado de México; realiza sus operaciones en Toluca de Lerdo; sin embargo, tiene presencia en todo el territorio que compone el estado.



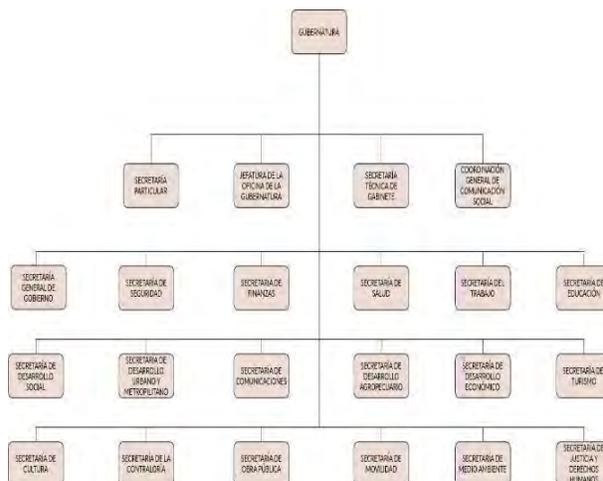
1.3 Domicilio de oficinas centrales

Av. Sebastián Lerdo de Tejada 300, Colonia Centro, C.P. 50000; Toluca de Lerdo, México.

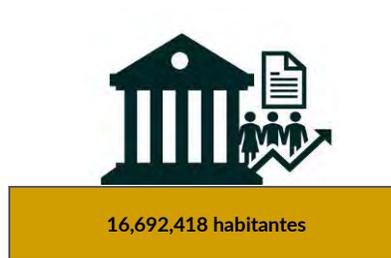
1.4 Estructura de gobierno y organigrama

Para el estudio, planeación y despacho de los asuntos, en los diversos ramos de la Administración Pública del Estado, auxiliarán al Titular del Ejecutivo, las siguientes Secretarías:

General de Gobierno, Seguridad, Finanzas; Salud, Trabajo, Educación, Desarrollo Social, Desarrollo Urbano y Metropolitano, Comunicaciones, Desarrollo Agropecuario, Desarrollo Económico, Turismo, Cultura, Contraloría, Obra Pública, Movilidad, Medio Ambiente y Justicia y Derechos Humanos.



1.5 Cobertura



1.6 Derecho humano garantizado

Lograr que los mexiquenses convivan en una sociedad más justa, con una perspectiva hacia el futuro de mayor bienestar y desarrollo.



Generales Presupuestales

Sector Central del Poder Ejecutivo Ingresos (Miles de pesos)

Rubro de Ingresos	Estimado	Ampliaciones	Reducciones	Autorizado A	Recaudado B	Diferencia A-B	Porcentaje de recaudado	Porcentaje aprobado
Superávit del ejercicio anterior					65,388.1	-65,388.1		
Ordinarios	254,244,926.4	0.0	0.0	254,244,926.4	254,111,446.6	133,479.8	95.5	94.7%
Tributarios	21,836,342.2	0.0	0.0	21,836,342.2	20,850,708.7	985,633.5	7.8	8.1%
No tributarios	10,855,241.0	0.0	0.0	10,855,241.0	10,845,436.5	9,804.5	4.1	4.0%
Federales	221,553,343.2	0.0	0.0	221,553,343.2	222,415,301.4	-861,958.2	83.6	82.5%
Extraordinarios	14,153,282.9	0.0	0.0	14,153,282.9	11,919,855.1	2,233,427.8	4.5	5.3%
Financiamientos	10,909,591.9	0.0	0.0	10,909,591.9	4,952,242.2	5,957,349.7	1.9	4.1%
Generación de ADEFAS	3,243,691.0	0.0	0.0	3,243,691.0	6,967,612.9	-3,723,921.9	2.6	1.2%
Total	268,398,209.3	0.0	0.0	268,398,209.3	266,096,689.8	2,301,519.5	100.0	100.0%

¿Cuánto recibió?

Sector Central del Poder Ejecutivo Egresos del 1° de enero al 31 de diciembre de 2020 (Miles de pesos)

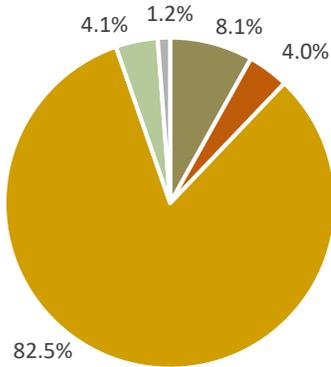
Rubro de Egresos	Aprobado	Ampliaciones	Reducciones	Autorizado A	Ejercido B	Diferencia A-B	Porcentaje de ejercicio	Porcentaje aprobado
Gasto programable	208,990,552.4	34,584,430.1	29,705,793.0	213,869,189.5	206,446,454.6	7,422,734.9	77.6%	77.9%
Gasto corriente	75,551,386.7	10,886,057.6	12,683,418.7	73,754,025.6	72,506,269.1	1,247,756.5	27.3%	28.1%
Transferencias	107,454,281.3	20,172,084.0	15,402,087.1	112,224,278.2	106,050,590.5	6,173,687.7	39.9%	40.0%
Inversión pública	25,984,884.4	3,526,288.5	1,620,287.2	27,890,885.7	27,889,595.0	1,290.7	10.5%	9.7%
Gasto no programable	59,407,656.8	7,915,199.2	7,718,636.8	59,604,219.2	59,604,219.3	-0.1	22.4%	22.1%
Transferencias a municipios	47,198,300.6	3,153,441.5	3,469,889.1	46,881,853.0	46,881,853.1	-0.1	17.6%	17.6%
Deuda pública	8,965,665.2	649,324.4	4,248,747.7	5,366,241.9	5,366,241.9	0.0	2.0%	3.3%
Pago de ADEFAS	3,243,691.0	4,112,433.3	0.0	7,356,124.3	7,356,124.3	0.0	2.8%	1.2%
Total	268,398,209.2	42,499,629.3	37,424,429.8	273,473,408.7	266,050,673.9	7,422,734.8	100.0%	100.0%

¿En qué gastó?

Programación y Presupuestación

Obtención y asignación de recursos

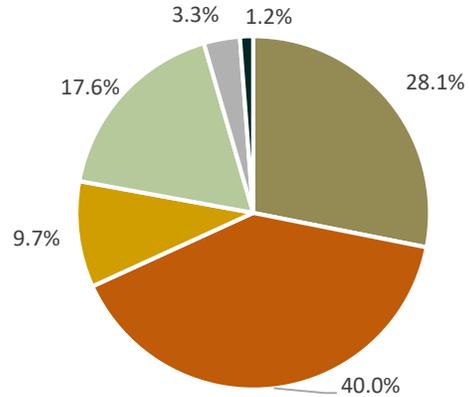
Ley de Ingresos Estimada
268,398,209.3



- Tributarios
- No tributarios
- Federales
- Financiamientos
- Generación de ADEFAS



Presupuesto de Egresos Aprobado
268,398,209.3

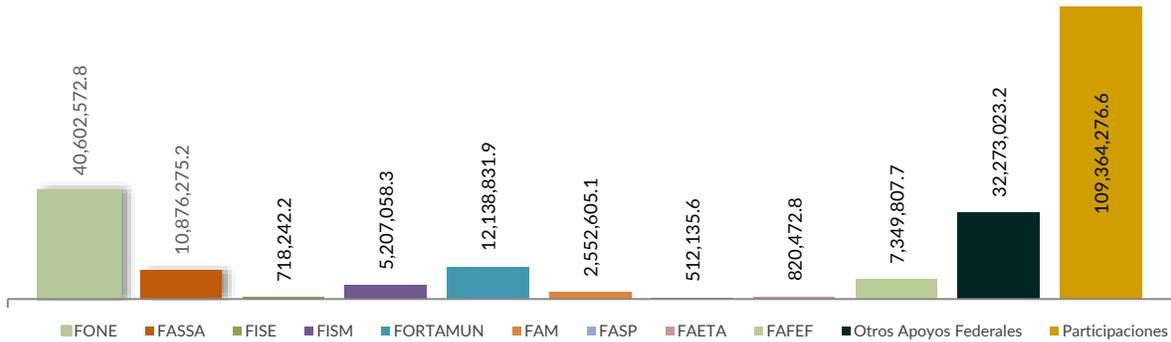


- Gasto corriente
- Transferencias
- Inversión pública
- Transferencias a los municipios
- Deuda pública
- Pago de ADEFAS

En el Ejercicio 2020, la Entidad Estatal presentó equilibrio presupuestario y el monto autorizado en su Ley de Ingresos Estimada, que consta de 268,398,209.3 miles de pesos, no excede el aprobado en el Presupuesto de Egresos; por tanto, la Entidad Estatal **cumplió** con lo estipulado en el artículo 285 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

Con relación a la proyección para la recaudación de ingresos, la mayor fuente de financiamiento provino de los ingresos derivados del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal y Otros Apoyos Federales, entre las que destacan las Participaciones Federales y los Fondos de Aportaciones y Apoyos Federales como se muestra.

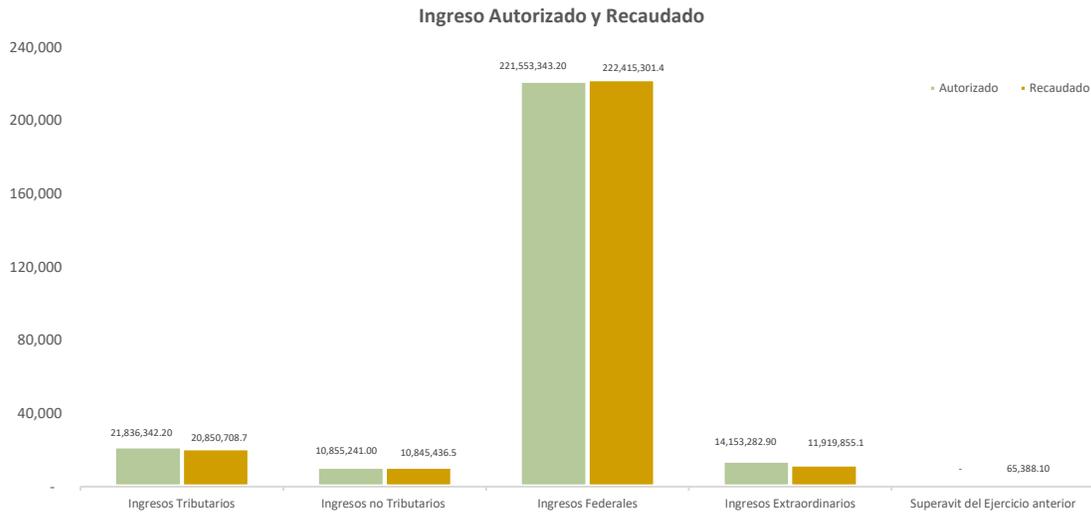
Fondos de Aportaciones y Apoyos Federales 2020 (Miles de pesos)



Programación por finalidad del gasto

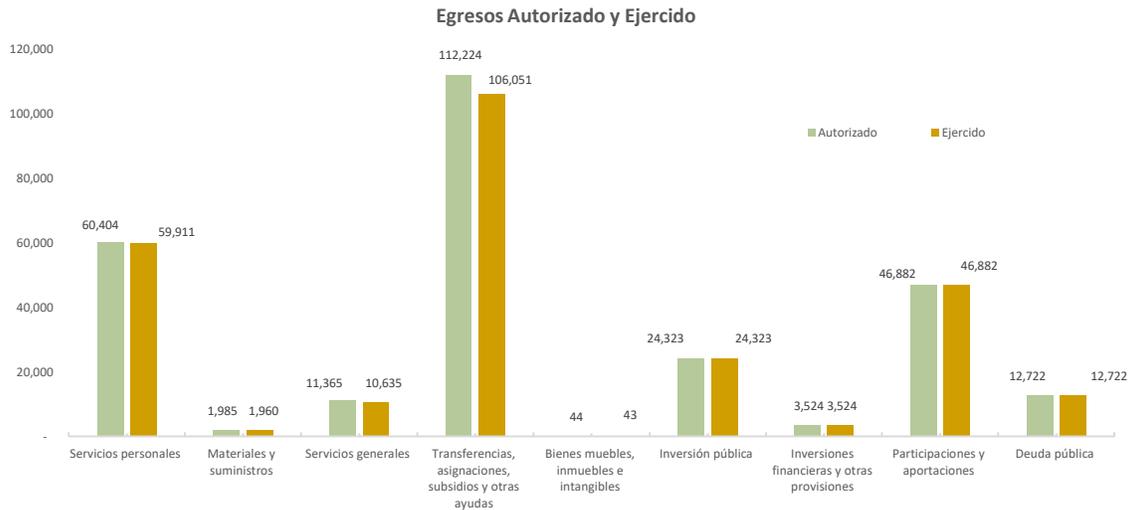
Derivado de que en el apartado de desagregación de la información presupuestaria no se presenta a nivel programa presupuestario y proyecto, no es posible conocer su correlación con los Pilares y Ejes Transversales establecidos en el Plan de Desarrollo del Estado de México en lo que corresponde a su aportación monetaria tanto en la etapa de asignación como de ejercicio de los recursos que ejecutan las diversas dependencias del Sector Central del Poder Ejecutivo (solo se presenta la desagregación a nivel Finalidad y Función), por lo que este Órgano Técnico se encuentra impedido para realizar el análisis respectivo del comportamiento y ejecución.

Ejercicio de los recursos públicos



Los ingresos tributarios representaron el 7.8 por ciento del total de la recaudación en el ejercicio 2020, con un monto de 20,850,708.7 miles de pesos; en segundo lugar, los ingresos no tributarios representaron el 4.1 por ciento, equivalente a 10,845,436.5 miles de pesos.

Los recursos de carácter federal contribuyeron con el 83.6 por ciento, los cuales ascendieron a 222,415,301.4 miles de pesos, cifra inferior en 1,085,158.6 miles de pesos respecto a lo registrado en el 2019.



El importe erogado por el Gobierno del Estado de México durante el ejercicio 2020 ascendió a 260,687,855.2 miles de pesos, el cual se integró de la siguiente manera

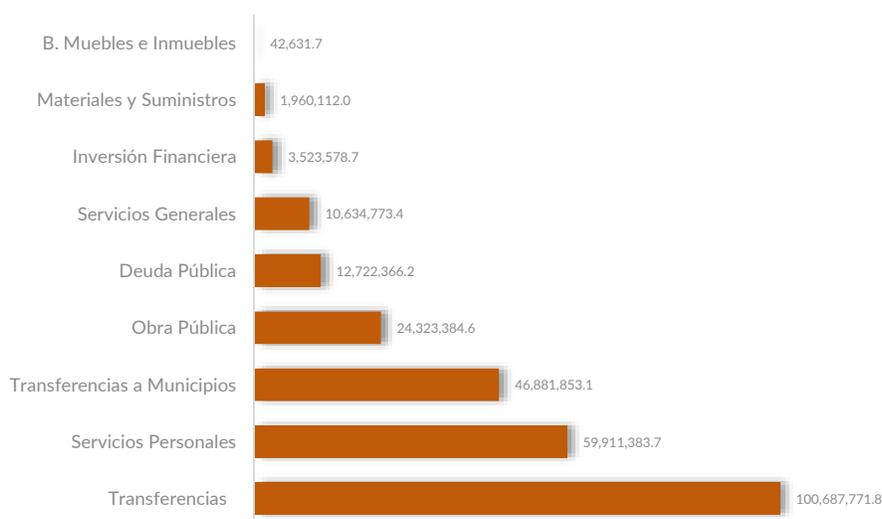
Egresos por Capítulo del Gasto

En lo que respecta al gasto programable y no programable del Sector Central el monto fue de 260,687,855.2 miles de pesos, como se muestra en la siguiente tabla.

Concepto	Aprobado 2019	Ampliación / (reducción) neta	Modificado 2020	Ejercido 2020	%	Ejercido 2019	Variación 2020		Variación 2020-2019	
							Importe	%	Importe	%
GASTO PROGRAMABLE	203,579,279.5	4,927,091.3	208,506,370.8	201,083,635.9	77.1	198,953,094.6	-7,422,734.9	-3.6	2,130,541.3	1.1
Servicios Personales	60,341,463.1	62,456.10	60,403,919.2	59,911,383.7	23.0	58,663,522.2	-492,535.5	-0.8	1,247,861.5	2.1
Materiales y Suministros	2,710,247.7	-725,192.7	1,985,055.0	1,960,112.0	0.8	2,095,957.2	-24,943.0	-1.3	-135,845.2	-6.5
Servicios Generales	12,499,675.9	-1,134,624.5	11,365,051.4	10,634,773.4	4.1	10,897,967.9	-730,278.0	-6.4	-263,194.5	-2.4
Transferencias	102,043,008.4	4,818,451.1	106,861,459.5	100,687,771.8	38.6	99,648,533.0	-6,173,687.7	-5.8	1,039,238.8	1.0
Bienes Muebles e Inmuebles	4,331.3	39,591.1	43,922.4	42,631.7		118,181.4	-1,290.7	-2.9	-75,549.7	-63.9
Obra Pública	23,420,419.6	902,965.0	24,323,384.6	24,323,384.6	9.3	24,763,347.4			-439,962.8	-1.8
Inversión Financiera	2,560,133.5	963,445.2	3,523,578.7	3,523,578.7	1.4	2,765,585.5			757,993.2	27.4
GASTO NO PROGRAMABLE	59,407,656.8	196,562.4	59,604,219.2	59,604,219.3	22.9	64,097,749.6	0.1		4,493,530.3	-7.0
Deuda Pública	12,209,356.2	513,010.0	12,722,366.2	12,722,366.2	4.9	16,430,515.9			3,708,149.7	-22.6
Transferencias a Municipios	47,198,300.6	-316,447.6	46,881,853.0	46,881,853.1	18.0	47,667,233.7	0.1		-785,380.6	-1.6
T O T A L	262,986,936.3	5,123,653.7	268,110,590.0	260,687,855.2	100.0	263,050,844.2	-7,422,734.8	-2.8	-2,362,989.0	-0.9

Cifras en miles de pesos

El Gasto Programable presentó un monto por 201,083,635.9 miles de pesos, siendo el capítulo del gasto con mayor ejercicio de recursos “Transferencias” que corresponde a los recursos transferidos a los Poderes Legislativo y Judicial, organismos auxiliares, fideicomisos, órganos autónomos, así como ayudas y otros conceptos fueron de 100,687,771.8 miles de pesos.



En el rubro de "Generación de ADEFAS", se estimó inicialmente un importe de 3,243,691.0 miles de pesos, previsto para cubrir el pago de los pasivos derivados de erogaciones devengadas y pendientes de liquidar al cierre del ejercicio fiscal anterior de las dependencias y entidades públicas.

No obstante, de acuerdo con el Estado Analítico de Ingresos y el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos del Sector Central, se muestra que el importe en mención solo corresponde a los pasivos de este, por lo que se deduce que no se realiza la estimación que corresponde a los demás entes públicos, lo que ocasiona que durante el ejercicio el importe global de este rubro se incremente significativamente.

Por otro lado, al tratarse de asignaciones destinadas a cubrir las erogaciones devengadas y pendientes de liquidar al cierre del ejercicio fiscal anterior, para las cuales existió asignación presupuestal con saldo disponible al cierre del ejercicio fiscal en que se devengaron y que al siguiente ejercicio fiscal se deben incorporar tanto al monto de los ingresos como a los egresos estimados y devengados en la misma proporción, por lo que no debiera existir variación alguna entre ambos conceptos, sin embargo al realizar el análisis al Estado Analítico de Ingresos y el Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos del Sector Central se observa que existe una diferencia de 619,210.3 miles de pesos, que se genera entre el ingreso recaudado por este concepto que se situó en 6,967,612.9 miles de pesos y el gasto devengado por 7,356,124.3.

Las diferencias mencionadas en su conjunto suman 619,210.3 miles de pesos, las cuales están compuestas de la siguiente manera:

Concepto	Cuenta Pública	Importe real	Diferencia
Derechos	7,149,123.7	6,806,769.2	-342,354.5
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	3,754,534.6	4,327,588.0	573,053.4
Generación de ADEFAS	6,967,612.9	7,356,124.3	388,511.4
		Total	619,210.3

Superávit o Déficit presupuestal

A pesar de que la información contenida en el Estado Analítico de Ingresos y el Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos del Sector Central muestran que los ingresos fueron superiores en 46,015.9 miles de pesos, este importe es erróneo ya que de acuerdo a las diferencias detectadas en los rubros de Derechos, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones, así como en la Generación de ADEFAS, las cuales suman un monto de 619,210.3 miles de pesos, el cual incrementa el monto total de los ingresos que pasan de 266,096,689.8 miles de pesos a 266,715,900.1 miles de pesos y como consecuencia el Superávit del ejercicio para el Sector Central del Poder Ejecutivo, sería de 665,226.2 miles de pesos.

Control y Evaluación

Sistema de Alertas

Evaluación del nivel de endeudamiento de las Entidades Federativas, Cuenta Pública 2020

Resultado del Sistema de Alertas

(Porcentajes y rangos)

Entidad Federativa	Resultado del Sistema de Alertas	Indicador 1: Deuda Pública y Obligaciones sobre Ingresos de Libre Disposición (DyO/ILD)		Indicador 2: Servicio de la Deuda y de Obligaciones sobre Ingresos de Libre Disposición (SDyPI/ILD)		Indicador 3: Obligaciones a Corto Plazo y Proveedores y Contratistas sobre Ingresos Totales (OCPyPC/IT)	
		Porcentaje	Rango	Porcentaje	Rango	Porcentaje	Rango
México	●	44.4%	●	3.2%	●	-0.9%	●

Fuente: Sitio web https://www.disciplinafinanciera.hacienda.gob.mx/es/DISCIPLINA_FINANCIERA/Entidades_Federativas_2020

De acuerdo a los resultados publicados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el Estado de México se situaba para el ejercicio 2020 en un nivel de Endeudamiento Sostenible.

El Estado de México se situó en el 4º lugar a nivel nacional entre las entidades federativas con mayor deuda pública, solo por detrás de la Ciudad de México, Nuevo León y Chihuahua.

Considerando las demás obligaciones el Estado de México se situó en el 2º lugar solo superándolo la Ciudad de México.

En lo que va del periodo del 2017 al 2020 el saldo de la deuda pública se ha incrementado en 14.6%.



Cumplimiento del límite aplicado por concepto de servicios personales

El Sector Central del Poder Ejecutivo no rebasó el porcentaje de crecimiento establecido para la asignación global de recursos aprobados por concepto de servicios personales en su presupuesto de Egresos, de hecho, reflejó una disminución con respecto al ejercicio 2019 del 2.5%.

Por lo anterior cumple con lo señalado en artículo 10 fracción I, inciso b de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios.

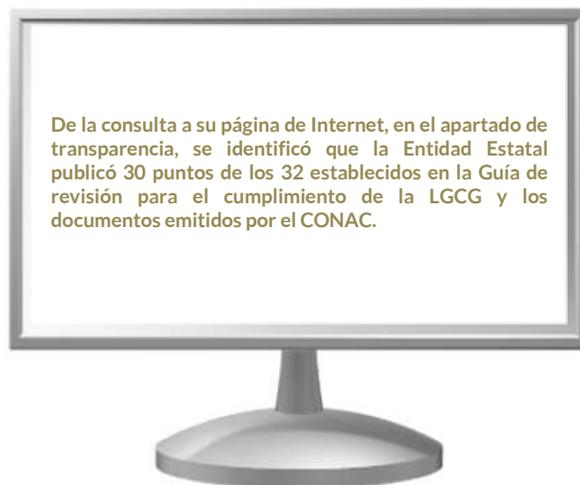
Cumplimiento del límite de Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)

El Sector Central del Poder Ejecutivo rebasó el porcentaje permitido de recursos para cubrir los adeudos del ejercicio fiscal anterior.

Resultado 2.7%

Por lo tanto, no cumplió lo establecido en el artículo 12 y el Transitorio Séptimo de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios.

Publicación de la información financiera de la Entidad Estatal en su página de Internet



La información aplicable correspondiente a las Normas expedidas por la CONAC, ha sido verificada en las siguientes ligas:

- <http://contabilidad.edomex.gob.mx>
- <https://transparenciafiscal.edomex.gob.mx>

La información que la Entidad Estatal no cumplió es la siguiente:

- Programas y proyectos de inversión
- Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las Entidades Federativas

Por lo que, **no cumplió** con lo establecido en los artículos 51 y 56 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Observaciones de la Revisión

No.	Apartado	Observación	Monto observado (Miles de pesos)	Normatividad infringida
1	Programación y Presupuestación	El apartado de desagregación de la información presupuestaria no se presenta a nivel programa presupuestario y proyecto, por lo que no es posible conocer su correlación con los Pilares y Ejes Transversales establecidos en el Plan de Desarrollo del Estado de México en lo que corresponde a su aportación monetaria tanto en la asignación como en el ejercicio de los recursos que ejecutan las diversas dependencias del Sector Central del Poder Ejecutivo ya que solo se presenta la desagregación a nivel Finalidad y Función.	0.0	Artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 7, 12, 14 fracción I, 18 de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios; 19 del Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.
		En el apartado de Derechos que se informa en el Estado Analítico de Ingresos, no se considera los recaudados por la Prestación de Servicios que realizó la Secretaría de Justicia y Derechos Humanos por un importe de 151,692 miles de pesos, por lo que esta omisión afecta al rubro en mención y al monto global de los ingresos recaudados por Sector Central del Poder Ejecutivo y los consolidados del Estado, así como los informes consolidados y el respectivo de cumplimiento a la Ley de Ingresos del Estado de México para el ejercicio fiscal 2020.	151,692.0	Artículos 46, 53 y 54 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 352, 353, 354 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
		En el apartado de Derechos se suman de manera indebida los que recaudan los Servicios Educativos Integrados al Estado de México por 13,336.2 miles de pesos, la Comisión del Agua del Estado de México por 439,637.5 miles de pesos, la Junta de Caminos del Estado de México por 37,161.1 miles de pesos y el Sistema de Autopistas, Aeropuertos, Servicios Conexos y Auxiliares del Estado de México por 3,911.7 miles de pesos, todos ellos pertenecientes al Sector Auxiliar del estado, que en su conjunto suman 494,046.5 miles de pesos que no forman parte de los ingresos que recauda el Sector Central del Poder Ejecutivo.	494,046.5	Artículos 46, 53 y 54 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 352, 353, 354 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
		En el Estado Analítico de Ingresos se refleja dentro del renglón de "Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones" un importe recaudado de 3,754,534.6 miles de pesos sin embargo de acuerdo al informe presentado en el numeral 1. Cumplimiento de Disposiciones Legales, sub-inciso 1.1 Ley de Ingresos correspondiente al Tomo I de Resultados Generales de la Cuenta Pública 2020, el numeral 9 muestra un importe recaudado de 4,327,588.0 miles de pesos, por lo que existe una diferencia de -573,053.4 miles de pesos.	573,053.4	Artículos 46, 53 y 54 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 352, 353, 354 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
		Derivado del análisis realizado al rubro de "Generación de ADEFAS", del Estado Analítico de Ingresos y el Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos del Sector Central se observa que existe una diferencia de 388,511.4 miles de pesos, que se genera entre el ingreso recaudado por este concepto que se situó en 6,967,612.9 miles de pesos y el gasto devengado por 7,356,124.3.	388,511.4	Artículos 46, 53 y 54 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 352, 353, 354 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
		Derivado de las distintas diferencias detectadas en el Estado Analítico de Ingresos del Sector Central del Poder Ejecutivo, se genera en conjunto una diferencia que incrementa los ingresos recaudados en 619,210.3 miles de pesos por lo que se genera un Superávit presupuestal de 665,226.2 miles de pesos	619,210.3	Artículos 46, 53 y 54 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 352, 353, 354 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
2	Control y Evaluación	El Sector Central del Poder Ejecutivo rebasó el porcentaje permitido de recursos para cubrir los adeudos del ejercicio fiscal anterior.	0.0	Artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 20, con relación al Transitorio Décimo Primero de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.
3		De la consulta a su página de Internet, en el apartado de transparencia, se identificó que la Entidad Estatal publicó 30 puntos de los 32 establecidos en la Guía de revisión para el cumplimiento de la LGCG y los documentos emitidos por el CONAC.	0.0	Artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 51, 56, 58, 62, 84, 85, fracción I, II, inciso b) y III de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

No.	Apartado	Observación	Monto observado (Miles de pesos)	Normatividad infringida
4	Calidad de la Información	Durante el ejercicio 2020 La Entidad Estatal presento un nivel de cumplimiento del 34.1 por ciento de sus de sus informes mensuales ante el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, lo que le impide la revisión y fiscalización de los ingresos, egresos, fondos, cuentas públicas, deuda pública y actos relativos al ejercicio y aplicación de los recursos públicos.	0.0	Artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 23, 27, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52 56 y 58 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 6 fracción III, 8, 31, 58, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 4, 8 fracción XIV y XIX, 32 primer párrafo, 42 bis, 48 segundo párrafo y 49 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México; 292 bis, 319, 350 y 354 del Código Financiero del Estado de México y Municipios; Lineamientos para la Integración del Informe Mensual de los Poderes Públicos, Órganos Autónomos y Organismos Auxiliares del Estado de México para el ejercicio 2020.

Informe de Resultados

Poder Judicial

Ejercicio Fiscal 2020

Poder Judicial del Estado de México

1. Aspectos generales



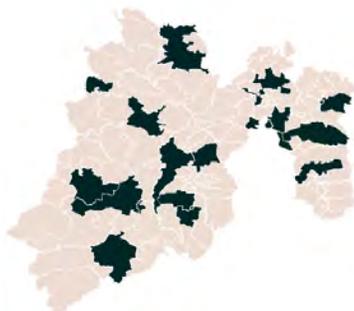
1.1 Naturaleza jurídica y objeto

El Poder Judicial del Estado de México es uno de los tres Poderes de la soberanía estatal, responsable de impartir y administrar justicia, en función a lo establecido en el artículo 34 de la Constitución Política de Estado Libre y Soberano de México, siendo esta última y la Ley Orgánica del Poder Judicial, las leyes que norman la vida institucional de la entidad.

El Poder Judicial tiene por objeto la impartición de justicia, con estricto apego a la ley, de manera objetiva, imparcial, pronta y expedita.

1.2 Unidades administrativas

Cuenta con 18 distritos judiciales para efectos de la administración de justicia en Chalco, Cuautitlán, Ecatepec de Morelos, El Oro, Ixtlahuaca, Jilotepec, Lerma, Nezahualcóyotl, Otumba, Sultepec, Temascaltepec, Tenango del Valle, Tenancingo, Texcoco, Tlalnepantla de Baz, Toluca, Valle de Bravo y Zumpango.



1.3 Domicilio de oficinas centrales

Nicolas Bravo Norte núm. 201, col. Centro, CP 50000, Toluca.

1.4 Estructura de gobierno y organigrama

Tiene un órgano colegiado denominado Tribunal Superior de Justicia, el cual funcionará en Pleno, Sala Constitucional, Salas Colegiadas y Unitarias Regionales, Juzgados de Primera Instancia y de Cuantía Menor. La administración, vigilancia y disciplina del Poder Judicial, estarán a cargo del Consejo de la Judicatura.

Cuenta con un total de 5,263 servidores públicos: 4,374 generales y de confianza, 470 mandos superiores, 261 enlace y apoyo técnico, 129 mandos medios y 29 haber de retiro.



1.5 Cobertura



407 jueces
56 magistrados

1.6 Derecho humano garantizado

El Poder promueve, respeta, protege y garantiza el derecho humano a la legalidad y seguridad jurídica.



Generales presupuestales

Ingresos (Miles de pesos)

	 Ingresos de Gestión	 Participaciones, aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	 Otros Ingresos y Beneficios	 Programa de Acciones para el Desarrollo (PAD)
Previsto 3,936,184.7	68,283.5	3,867,901.2	0.0	0.0
Ampliaciones 263,410.2	1,192.0	44,994.8	217,223.4	0.0
Disminuciones 68,605.3	0.0	68,605.3	0.0	0.0
Total autorizado 4,130,989.6	69,475.5	3,844,290.7	217,223.4	0.0
Devengado				
Recaudado 3,995,019.5	69,475.5	3,844,290.7	81,253.3	0.0

Nota: La Entidad Estatal en el formato "Ingresos" no presenta el momento contable devengado.

¿Cuánto recibió?

Egresos (Miles de pesos)

	 Servicios Personales	 Materiales y Suministros	 Servicios Generales	 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	 Inversión Pública	 Inversiones Financieras y Otras Provisiones	 Participaciones y Aportaciones	 Deuda Pública
Aprobado 3,936,184.7	3,123,833.5	75,396.2	302,396.0	76,461.7	134,927.0	223,170.3	0.0	0.0	0.0
Ampliaciones/Reducciones 194,804.9	-93,811.5	12,618.7	38,447.9	6,123.9	-25,039.8	39,242.3	0.0	0.0	217,223.4
Modificado 4,130,989.6	3,030,022.0	88,014.9	340,843.9	82,585.6	109,887.2	262,412.6	0.0	0.0	217,223.4
Comprometido									
Devengado 4,032,744.1	3,030,022.0	88,014.9	340,843.9	82,585.6	109,887.2	262,412.6	0.0	0.0	118,977.9
Ejercido									
Pagado 3,952,505.4	3,026,265.7	85,196.6	310,271.1	82,074.6	73,626.6	256,092.9	0.0	0.0	118,977.9

Nota: La Entidad Estatal en el Estado Analítico del Ejercido del Presupuesto de Egresos Detallado, Clasificación por objeto de gasto, no presenta los momentos contables comprometido y ejercido.

¿En qué gastó?

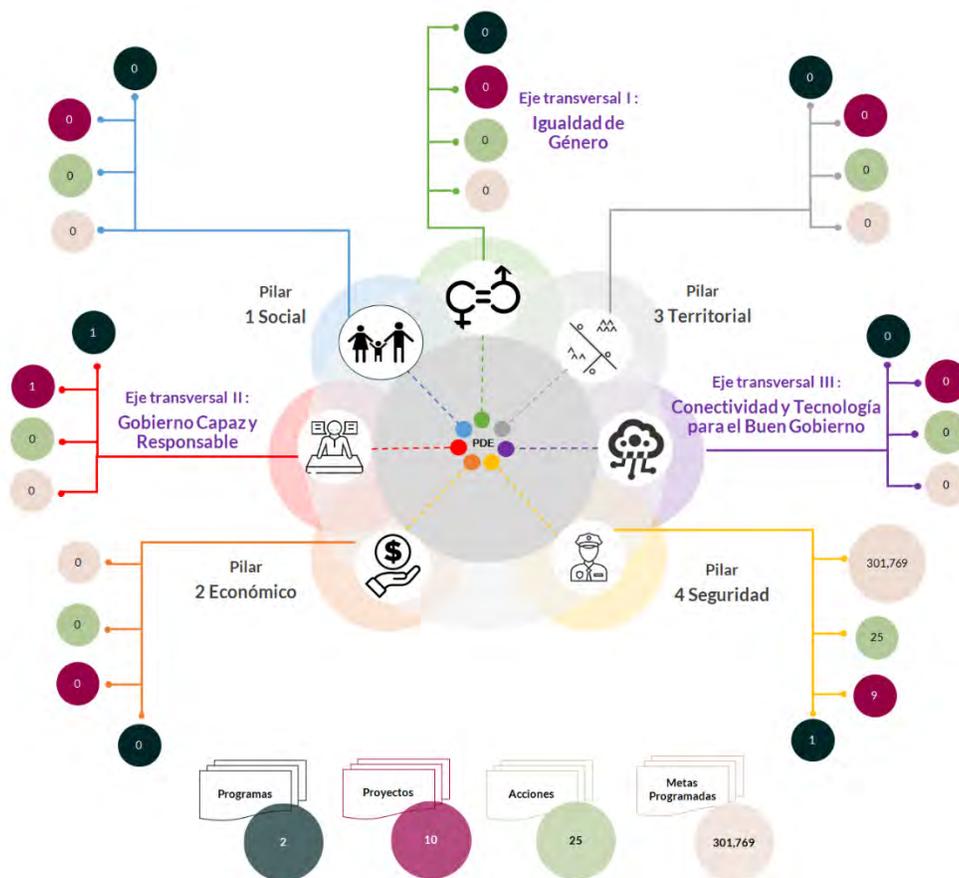
Revisión de la Cuenta Pública Poder Judicial del Estado de México

Planeación

Procedimientos aplicados

1. Identificar que los pilares y/o ejes contemplados por la Entidad Estatal contengan programas alineados al Plan Nacional de Desarrollo y al Plan Estatal de Desarrollo.
2. Verificar que los programas planeados por la Entidad Estatal contengan proyectos, acciones y metas orientados a satisfacer las necesidades de interés colectivo contenidas en el Plan Estatal de Desarrollo.

Esquema de vinculación entre el Plan Estatal de Desarrollo y los pilares y/o ejes transversales programados por la Entidad Estatal



De acuerdo al análisis realizado a la información contenida en la cuenta pública de la Entidad Estatal, se identificó lo siguiente:

- Se consideraron programas que coadyuvan a lograr los objetivos contenidos en el Plan Estatal de Desarrollo y en el Plan Nacional de Desarrollo.
- Se contempló el pilar 4 “Seguridad” a través del desarrollo de 1 programa, 9 proyectos, 25 acciones y 301,769 unidades de metas.
- En el eje transversal “Gobierno Capaz y Responsable”, se contempló 1 programa y 1 proyecto, sin embargo, no fue posible identificar el número de acciones y unidades de metas programadas.
- Entre los principales programas que la Entidad Estatal planeó se encuentra: “Administrar e impartir justicia”.

En virtud de lo anterior, la Entidad **cumplió** con lo establecido en los artículos 14 fracciones I, III, IV y V, y 18 fracciones III, V, VI y XII de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios; y 21, 22 fracción III y 33 del Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.

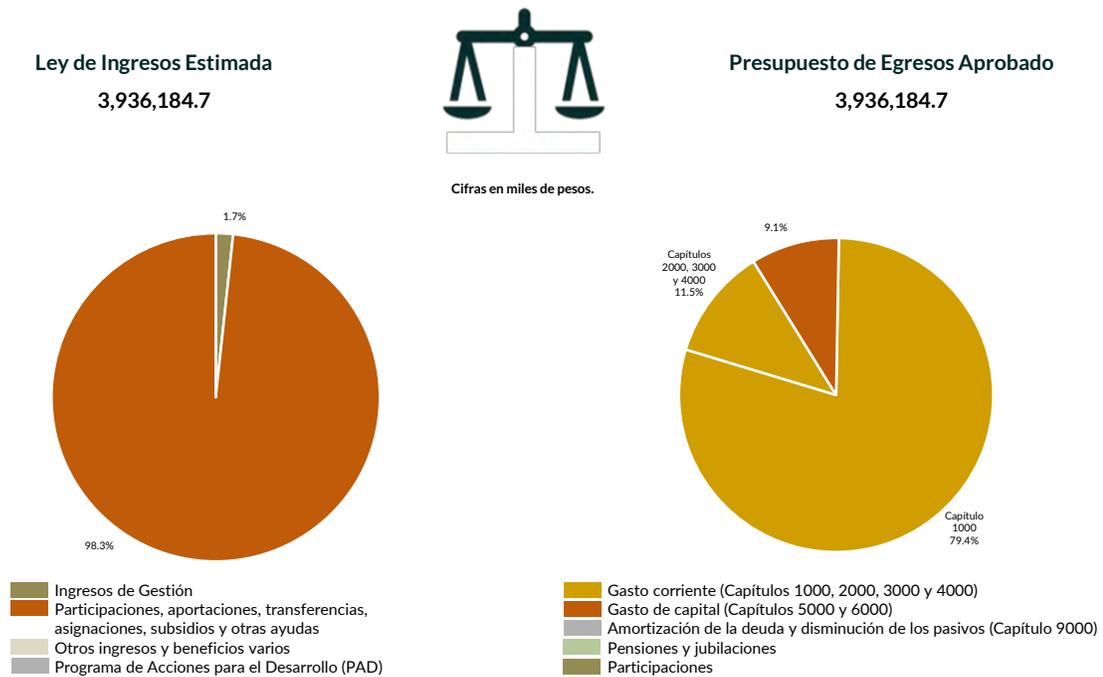
Programación y presupuestación

Procedimientos aplicados

1. Verificar el balance presupuestario entre los ingresos y los egresos aprobados.
2. Identificar los rubros de obtención de recursos y su distribución en los capítulos de gasto.
3. Identificar, en la finalidad de gasto, la asignación de recursos a pilares y ejes transversales para la ejecución de programas, proyectos y acciones.
4. Verificar la asignación presupuestal por programación funcional.

Programación y presupuestación

Obtención y asignación de recursos

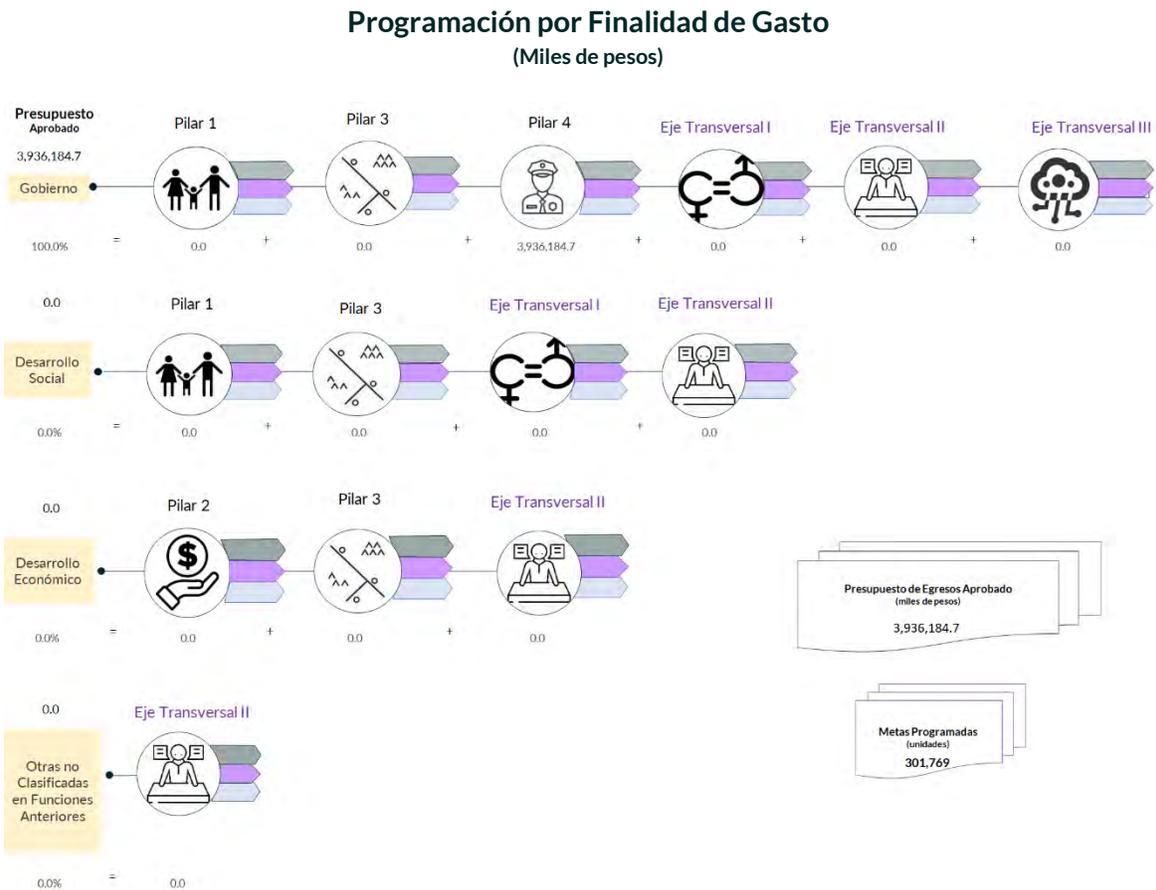


En el Ejercicio 2020, la Entidad Estatal presentó equilibrio presupuestario, ya que el monto autorizado en su Ley de Ingresos Estimada, que consta de 3,936,184.7 miles de pesos, no excede el aprobado en el Presupuesto de Egresos.

Por lo anterior, la Entidad **cumplió** con lo establecido en el artículo 285 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

Con relación a la proyección para la recaudación de ingresos, la mayor fuente de financiamiento de la Entidad es por “Participaciones, aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas”, por concepto de “Subsidio”, lo cual representa un 98.3 por ciento del presupuesto aprobado.

Respecto al Presupuesto de Egresos, el mayor porcentaje de los recursos se designó a gasto corriente, primordialmente al capítulo 1000 “Servicios Personales” con un 79.4 por ciento del total aprobado.



De la distribución que realizó por finalidad de gasto, la Entidad dio prioridad a “Gobierno”, a la cual designó un monto de 3,936,184.7 miles de pesos.

Programación Funcional
(Miles de pesos)

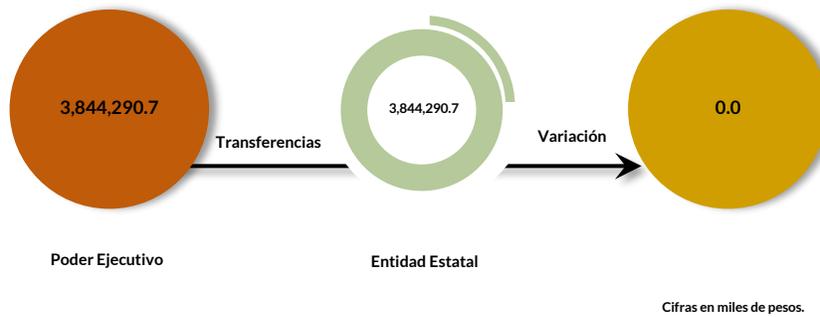
Además, al realizar el análisis de la Entidad por clasificación funcional, se observó que la totalidad de su presupuesto se destinó a la función “Justicia”, con un monto de 3,936,184.7 miles de pesos.

Ejercicio de los recursos públicos

Procedimientos aplicados

1. Comprobar que las transferencias publicadas por el Poder Ejecutivo en su cuenta pública coincidan con los ingresos recaudados de los organismos auxiliares, órganos autónomos, así como de los Poderes Legislativo y Judicial.
2. Verificar que los programas ejercidos por la Entidad Estatal hayan contado con suficiencia presupuestaria.
3. Comprobar que el pago de remuneraciones al personal de las quincenas 2 y 20 del Ejercicio Fiscal 2020 coincida con el reflejado en sus dispersiones bancarias y/o cheques.
4. Verificar que la Entidad Estatal no presente déficit presupuestario.
5. Verificar la veracidad de la información remitida a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), a través de la identificación del nivel de endeudamiento en el Sistema de Alertas.
6. Realizar un comparativo del Sistemas de Alertas y el nivel de endeudamiento público de los Ejercicios 2018, 2019 y 2020.
7. Determinar la razón financiera de solvencia de los Ejercicios 2018, 2019 y 2020.

Transferencia de recursos a la Entidad Estatal

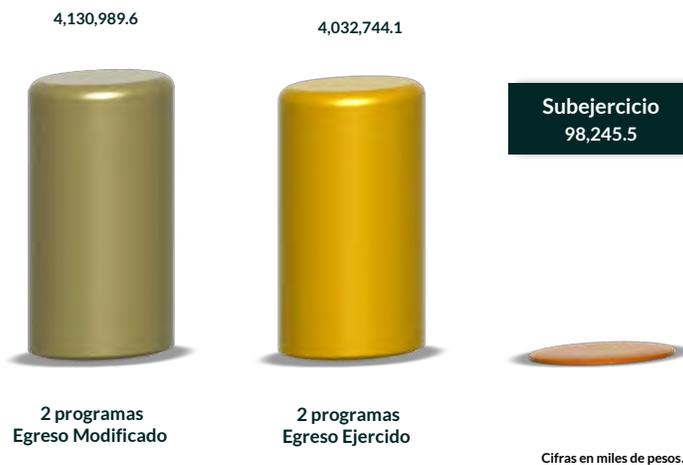


El Poder Ejecutivo transfirió recursos por 3,844,290.7 miles de pesos al Poder judicial del Estado de México.

En virtud de lo anterior, se identificó que el ingreso recaudado por la Entidad es igual al recurso entregado por el Poder Ejecutivo.

Por lo que la Entidad **cumplió** con lo establecido en el artículo 34 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y el numeral VI, apartado Subsidios y Apoyos, del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México vigente.

Suficiencia presupuestaria en los programas ejercidos



De los 2 programas ejercidos, se identificó que todos contaron con suficiencia presupuestaria.

Derivado de lo anterior, la Entidad **cumplió** con lo establecido en los artículos 13 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios (LDFEFM); 18 fracción VII de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, y 305 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

Verificación de los importes pagados por concepto de nómina

Servicios personales		
	Importe	
	Quincena 2	Quincena 20
		
Carátula de la nómina	48,493.9	48,886.6
Acuse bancario de la dispersión de la nómina	48,473.8	48,871.8
Cheques	20.1	14.8
Total dispersión y/o cheques	48,493.9	48,886.6
Diferencia	0.0	0.0

Cifras en miles de pesos.

De los importes mostrados en los reportes de nómina correspondientes a las quincenas 2 y 20, se identificó que no presentan diferencias con respecto al importe total que reflejan los pagos en las dispersiones bancarias y cheques.

Derivado de lo anterior, la Entidad **cumplió** con lo establecido en el artículo 312 fracción III del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

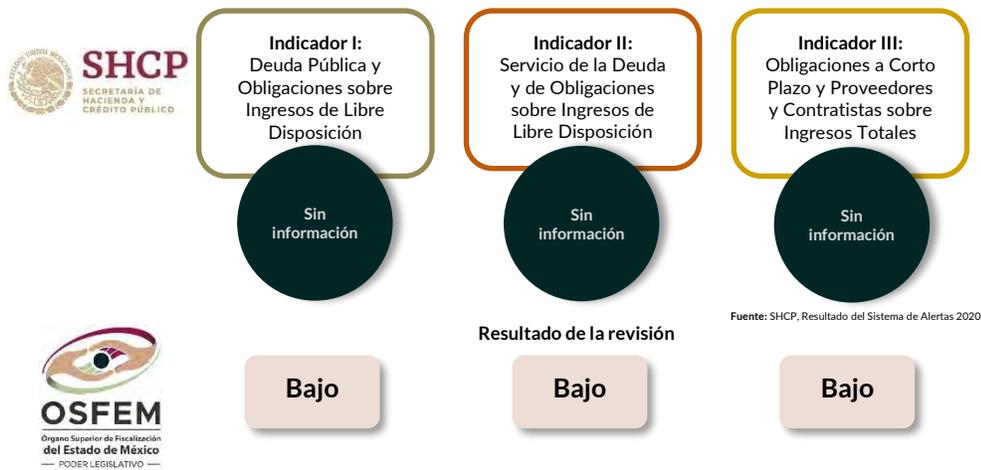
Resultado del ejercicio presupuestario



Los ingresos y egresos reflejados en la cuenta pública de la Entidad muestran déficit presupuestal, ya que los ingresos recaudados son menores al egreso ejercido.

Por lo anterior, la Entidad Estatal **no cumplió** con lo establecido en los artículos 305 y 307 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

Sistema de Alertas



Este Órgano Técnico se encuentra impedido para verificar los indicadores del Sistema de Alertas, ya que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) no publicó el nivel de endeudamiento correspondiente.

Comportamiento del nivel de endeudamiento



Derivado de la revisión del comportamiento de los Ejercicios 2018, 2019 y 2020, se identificó que la Entidad presentó en los tres años un comportamiento constante en su nivel de endeudamiento. Para el Ejercicio 2020, presentó un nivel de endeudamiento sostenible.

Razón de solvencia



Cifras en miles de pesos.

La Entidad Estatal contó con 1.2 pesos para pagar cada peso de deuda adquirida a corto plazo al 31 de diciembre de 2020, por lo que **muestra** capacidad económica para asumir sus obligaciones.

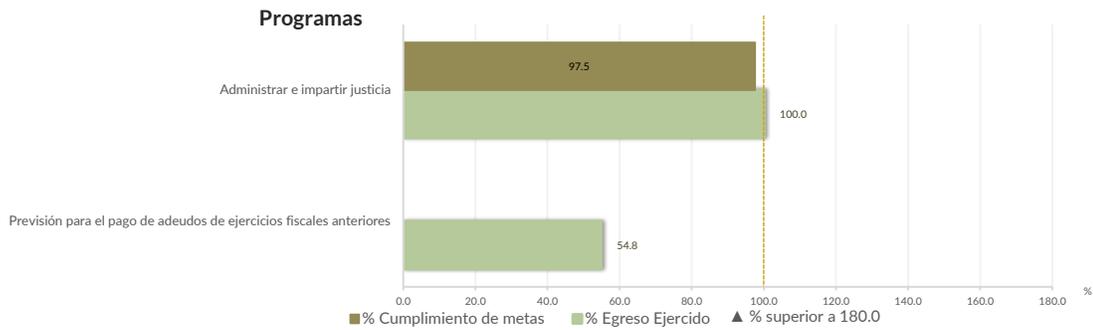
En 2020, la Entidad Estatal presentó una tendencia constante en la razón de solvencia con respecto al Ejercicio Fiscal inmediato anterior.

Control y evaluación

Procedimientos aplicados

1. Evaluar el cumplimiento porcentual de metas respecto al recurso ejercido por programa.
2. Evaluar el cumplimiento porcentual de metas respecto al ingreso recaudado y el egreso ejercido.
3. Verificar que los recursos para servicios personales se encuentren aprobados en el Presupuesto de Egresos y no rebasen el límite determinado para el Ejercicio 2020, de acuerdo al artículo 10 fracción I, inciso b, de la LDFEFM.
4. Verificar que los recursos aplicados para cubrir los Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS) previstos en el Presupuesto de Egresos no rebasen el límite aplicable al Ejercicio 2020, de acuerdo al artículo 12 y el transitorio séptimo de la LDFEFM.
5. Conocer el balance presupuestario de ingresos presentado por la Entidad Estatal, de acuerdo al artículo 6 de la LDFEFM.
6. Comprobar que la Entidad Estatal dé cumplimiento a la obligación de publicar en su página de Internet la información establecida en la Guía de revisión para el cumplimiento de la LGCG y los documentos emitidos por el CONAC.
7. Verificar que el sueldo de los servidores públicos reportado en el CFDI emitido por la Entidad Estatal corresponda con lo publicado en la página de Información Pública de Oficio de los Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios (IPOMEX).

Cumplimiento de metas y recurso ejercido por programa

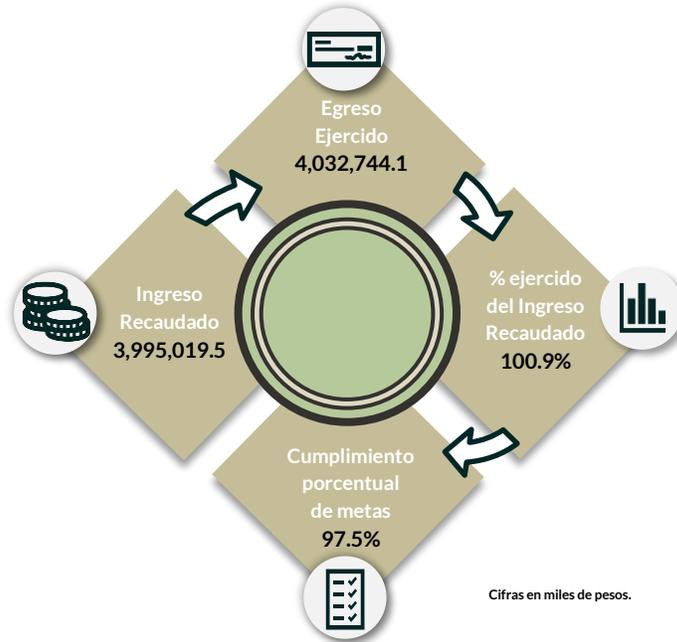


De los 2 programas ejecutados por la Entidad, en 1 de ellos se identificaron deficiencias e incongruencias en el cumplimiento de metas respecto al recurso ejercido.

El programa que muestra dichas inconsistencias es “Previsión para el pago de adeudos de ejercicios fiscales anteriores”.

Por lo anterior, la Entidad **no cumplió** con lo establecido en los artículos 287 y 312 fracción IV del Código Financiero del Estado de México y Municipios, y 20 fracción IV de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.

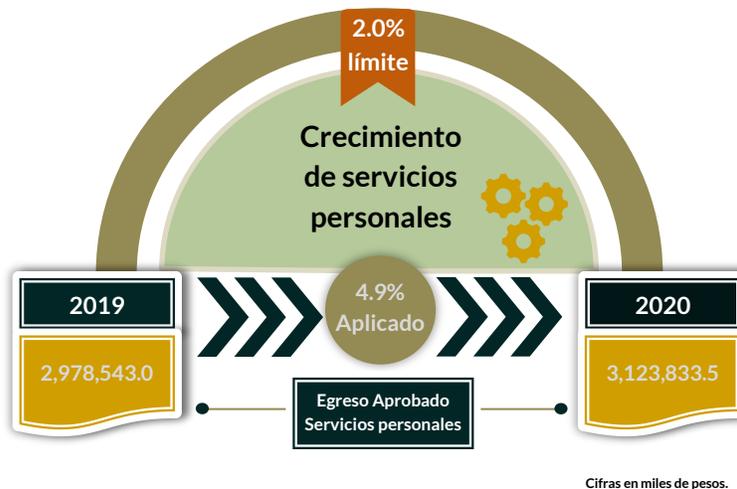
Cumplimiento porcentual de metas respecto al Ingreso Recaudado y el Egreso Ejercido



Cabe señalar que la Entidad presenta los siguientes programas “Administrar e impartir justicia” y “Previsión para el pago de adeudos de ejercicios fiscales anteriores” identificando un cumplimiento de metas del 97.5 por ciento.

Por lo anterior, la Entidad **cumplió** con lo establecido en el artículo 312 fracción IV del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

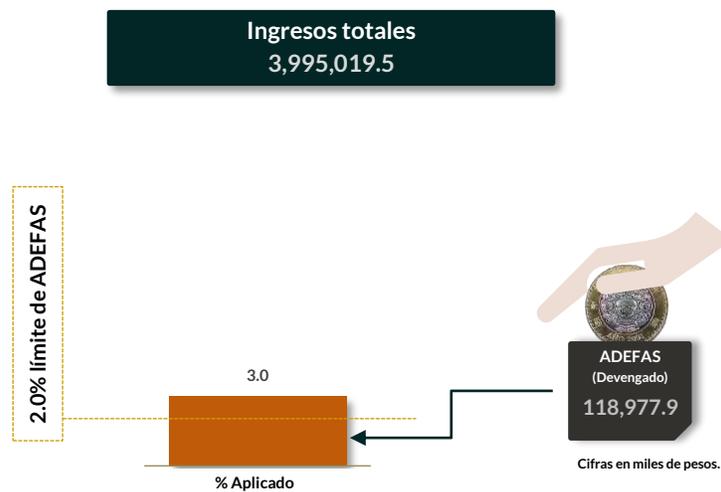
Cumplimiento del límite aplicado por concepto de servicios personales



En materia de servicios personales, la Entidad rebasó el 2.0 por ciento establecido para la asignación de recursos aprobados en su Presupuesto de Egresos, al tener un 4.9 por ciento aplicado.

Por lo que se determinó que excedió el límite establecido; en consecuencia, **no cumplió** con lo señalado en el artículo 10 fracción I, inciso b, de la LDFEFM.

Cumplimiento del límite de Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)



De la verificación del concepto de ADEFAS, se identificó un importe devengado de 118,977.9 miles de pesos, que representa el 3.0 por ciento de los ingresos totales.

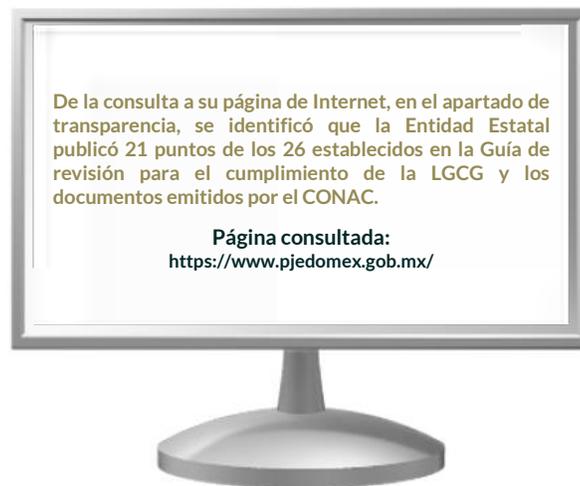
Por lo anterior, la Entidad **no cumplió** al rebasar el 2.0 por ciento permitido, de acuerdo al artículo 12 y el transitorio séptimo de la LDFEFM.

Balance presupuestario de recursos disponibles



De la revisión al balance presupuestario bajo el momento contable devengado que marca el artículo 6 de la LDFEFM, se identificó que la Entidad presentó un balance presupuestario de recursos disponibles negativo.

Publicación de la información financiera de la Entidad Estatal en su página de Internet



Entre la información que la Entidad no publicó, se encuentra la siguiente: Información programática con indicadores de resultados, así como la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura de información de montos pagados por ayudas y subsidios.

La Entidad **no cumplió** con lo establecido en los artículos 51 y 56 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Remuneraciones CFDI e IPOMEX

Derivado de la revisión a la nómina general de la Entidad correspondiente al mes de octubre de 2020, se identificó un total de 5,164 servidores públicos en funciones; se revisaron los sueldos mensuales brutos pagados y se identificó que el más alto fue de 293,182.6 pesos y el más bajo de 9,475.9 pesos.

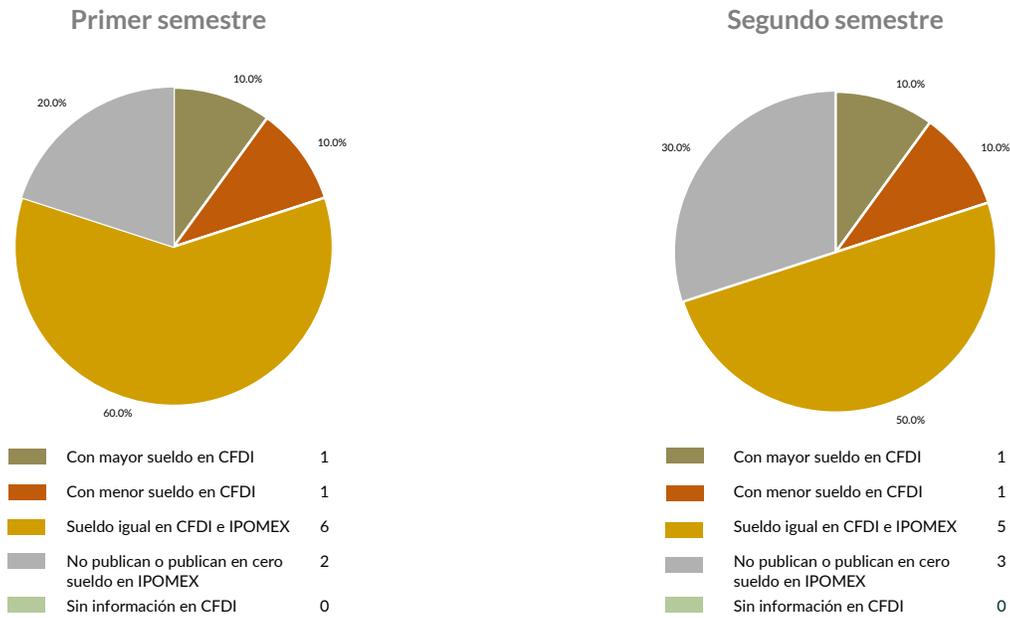
Cabe señalar que los sueldos de los servidores públicos se pagaron a través del capítulo de gasto de Servicios Personales (capítulo 1000), para lo cual la Entidad Estatal aplicó el 75.1 por ciento del Presupuesto Ejercido.

Del total de plazas ocupadas se tomó una muestra de 10 servidores públicos con el objetivo de verificar que el sueldo efectivamente percibido de acuerdo al Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) corresponda con el publicado en la página de Información Pública de Oficio de los Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios (IPOMEX), como se muestra en la siguiente tabla:

Poder Judicial del Estado de México
(Pesos)

Nombre del servidor público	Cargo	Primer semestre Junio 2020	Segundo semestre Octubre 2020	Sueldo mensual bruto reportado en IPOMEX		Diferencias		Verificación
		Remuneración mensual bruta en CFDI reportado al OSFEM	Remuneración mensual bruta en CFDI reportado al OSFEM	1er. Semestre	2do. Semestre	Entre CFDI e IPOMEX 1er. Semestre	Entre CFDI e IPOMEX 2do. Semestre	
Alfredo Sodi Cuellar Ricardo	Presidente	292,795.6	292,795.6	292,795.6	292,795.6	0.0	0.0	x
Victor Dávila Nava Adrian	Magistrado	188,270.1	193,213.1	202,957.0	S/I	-14,686.9	193,213.1	x
Catalina Aparicio Perales Fabiola	Consejera	202,957.8	225,685.1	202,957.8	225,685.1	0.0	0.0	x
Balbina Urban Rodríguez	Jueza de Control y Tribunal de Enjuiciamiento	104,815.4	104,815.4	104,815.4	104,815.4	0.0	0.0	x
Martín Augusto Bernal Abarca	Director General	133,295.5	133,295.5	133,295.5	133,295.5	0.0	0.0	x
Mireya Beatriz Alanís Sánchez	Jueza de 1ra. Instancia	104,815.4	104,815.4	104,815.4	104,815.4	0.0	0.0	x
Veronica Carrillo Carrillo	Jueza de Control y Tribunal de Enjuiciamiento	104,815.4	104,815.4	104,815.4	202,957.8	0.0	-98,142.4	x
Alejandro Argandoña Sánchez	Técnico Judicial	17,659.5	18,260.0	S/I	S/I	17,659.5	18,260.0	x
Ruben Mosqueda Serralde	Asesor de Oficina Especializado	74,119.6	74,119.6	S/I	S/I	74,119.6	74,119.6	x
Olga Lidia Sanabria Tellez	Directora de Área	63,759.2	64,459.2	60,959.2	60,959.2	2,800.0	3,500.0	x

Comparación entre CFDI e IPOMEX
Muestra:
10
Servidores públicos de la Entidad Estatal



De la verificación realizada entre lo reportado el primer semestre en el CFDI y lo publicado en IPOMEX, se detectó que los datos de la muestra de 10 servidores públicos coinciden en un 60.0 por ciento.

En lo que respecta al segundo semestre, se detectó que los datos de la muestra de 10 servidores públicos coinciden en un 50.0 por ciento.

Por lo anterior, la Entidad **no cumplió** con lo establecido en el artículo 92 fracción VIII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, lo que contraviene el principio de rendición de cuentas.

Observaciones de la Revisión

No.	Apartado	Observación	Monto observado (Miles de pesos)	Normatividad infringida
1	Ejercicio de los recursos públicos	Los ingresos y egresos reflejados en la cuenta pública de la Entidad Estatal muestran déficit presupuestal, ya que los ingresos recaudados son menores al egreso ejercido.	37,724.6	Artículos 305 y 307 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
2	Control y evaluación	De los 2 programas ejecutados por la Entidad, en 1 de ellos se identificaron deficiencias e incongruencias en el cumplimiento de metas respecto al recurso ejercido.		Artículos 287 y 312 fracción IV del Código Financiero del Estado de México y Municipios, y 20 fracción IV de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.
3		En materia de servicios personales, la Entidad rebasó el 2.0 por ciento establecido para la asignación de recursos aprobados en su Presupuesto de Egresos, al tener un 4.9 por ciento aplicado.		Artículo 10 fracción I, inciso b, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios.
4		De la verificación del concepto de ADEFAS, se identificó un importe devengado de 118,977.9 miles de pesos, que representa el 3.0 por ciento de los ingresos totales.		Artículo 12 y el transitorio séptimo de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios.
5		De la revisión al balance presupuestario bajo el momento contable devengado que marca el artículo 6 de la LDFEFM, se identificó que la Entidad presentó un balance presupuestario de recursos disponibles negativo.	37,724.6	Artículo 6 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios.
6		La Entidad no publicó la información establecida en la Guía de Cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, emitida por el CONAC.		Artículos 51 y 56 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
7		La Entidad Estatal no publicó de manera correcta y completa información referente a las remuneraciones de los servidores públicos en el Sistema de Información Pública de Oficio Mexiquense (IPOMEX).		Artículo 92 fracción VIII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.